

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO TRECE DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

REG. DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA
ALCALDE MUNICIPAL

SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

REG. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO
REG. VÍCTOR BRENES SIBAJA
REG. MIGUEL A. DÍAZ VEGA

REG. ANDRÉS A. SALGUERA GUTIÉRREZ
REG. JULIA MADRIGAL ZAMORA
REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS
REG. RAÚL A. QUESADA GALAGARZA

REGIDORES SUPLENTE

REG. ROXANA CHAVERRI GUTIÉRREZ
REG. IRENE SANDOVAL PÉREZ
REG. DIEGO SUAZO ROSALES

REG. ESPERANZA JIMÉNEZ BADILLA
REG. MIGUEL MONGE MORALES
REG. VÍCTOR ESPINOZA RIVAS

SINDICOS MUNICIPALES

SIND. LIDIA CABRALES RÍOS
SIND. ADOLFO MEDRANO TENORIO
SIND. EUGENIO RAMÍREZ ZÚÑIGA
SIND. CRISANTA ROJAS ZÚÑIGA
SIND. DELFA TREJOS SOLANO

SIND. MIGUEL ALVARADO ARIAS
SIND. GUILLERMO RAMÍREZ MANZANARES
SIND. ROMELIA PÉREZ DOMÍNGUEZ
SIND. ENOCK MURILLO BRICEÑO
SIND. EILYN GUTIÉRREZ GUIDO
SIND. IDALI SOTO LEÓN

EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL INICIA LA SESIÓN AL SER LAS 6:14 P.M., DA LECTURA A LA AGENDA.

- 1. ORACIÓN.*
- 2. ATENCIÓN AL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – AUDITOR INTERNO A.I.*

ARTICULO PRIMERO: ORACION

EL SR. SIND. ADOLFO MEDRANO TENORIO PROCEDE CON LA ORACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: ATENCION AL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – AUDITOR INTERNO A.I.

EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN DEL DÍA LUNES TOMÓ EL ACUERDO DE CITAR HOY 26 DE JULIO AL SR. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS, AUDITOR

INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMERO HACEN USO DE LA PALABRA COMPAÑEROS (AS) REGIDORES (AS) Y LUEGO LO ESTAREMOS ESCUCHANDO A ÉL.

SI BIEN ENTENDEMOS SE DIO LA SITUACIÓN, POR EL OFICIO MP-DAI-SA-36-2017 DEL 3 DE JULIO DE 2017, DONDE ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARECE QUE LA TRASCRIPTIÓN QUE HACE EN RESPUESTA A SOLICITUD DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL COMO SUPERIOR JERÁRQUICO Y ÉL DICE QUE LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL LE PIDIÓ CARECE DE RAZÓN PLAUSIBLE Y QUE EL CONCEJO ESTÁ COMPLETAMENTE INFUNDADO, DESPUÉS DICE QUE TIENE QUE HACER SU TRABAJO SIN NINGÚN TIPO DE INJERENCIAS.

ENTONCES DEBE QUEDAR CLARO AQUÍ DOS COSAS IMPORTANTES, SI BIEN ES CIERTO CREO QUE EL CONCEJO TAMBIÉN SE EXCEDIÓ EN EL MOMENTO DE TOMAR EL ACUERDO DONDE DICE "QUE LA AUDITORIA ACTÚA EN UNA FORMA NEGLIGENTE E INOBSERVANTE EN EL ASUNTO DEL BALNEARIO MUNICIPAL" TAMBIÉN CREO QUE NO DEBIÓ HABER CONTESTADO DE ESA FORMA.

QUEDE CLARO QUE EN NINGÚN MOMENTO QUEREMOS COADMINISTRAR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA, PERO TAMBIÉN HAY UN NUMERAL DONDE DICE QUE "... NO TIENE QUE RECIBIR NINGÚN TIPO DE INJERENCIAS POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL..." SOMOS SU SUPERIOR JERÁRQUICO.

TAMBIÉN QUIERO SOLICITAR LA ANUENCIA COMPAÑEROS, PARA QUE LA LICDA. MAUREN CARRILLO SEA PARTE DEL DEBATE, YA QUE EN EL ACUERDO SE CONVOCA ÚNICAMENTE AL AUDITOR Y NO AL DEPARTAMENTO.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DEL DÍA PARA PERMITIR LA PERMANENCIA DE LA LICDA. MAUREN CARRILLO, FUNCIONARIA DE LA AUDITORIA INTERNA EN LA SESIÓN MUNICIPAL. VOTACIÓN A LA ALTERACIÓN DEL ORDEN ESTA ES APROBADA POR CINCO VOTOS.

HOY LLAMÉ AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL IFAM Y FUE CLARO EN DECIRME, QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ES LA QUE MANEJA LA SESIÓN, QUE NO ES TAN CIERTO QUE SI ESTÁ REGLAMENTADO EL PRESIDENTE PUEDE MANDAR A DESALOJAR CON LA FUERZA PÚBLICA A UN REGIDOR O SÍNDICO QUE NO ESTÉ HACIENDO USO RACIONAL O SE PASE DE SUS EXPRESIONES, TENGO TODA LA POTESTAD Y SI PUEDO SACAR A CUALQUIER REGIDOR PORQUE ASÍ ESTÁ REGLAMENTADO, DE TODAS MANERAS ME DIJO Y SI NO ESTÁ REGLAMENTADO ME DIO EL ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO PENAL DONDE PUEDO LLAMAR LA FUERZA PÚBLICA NADA MÁS FIRMO EL PARTE, LO SACAN Y SON DE TRES A SEIS MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA. ASÍ QUE POR FAVOR COMPORTÉMONOS PORQUE NO QUIERO LLEGAR A TAL EXTREMO.

SE CONCEDE USO DE LA PALABRA AL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA MANIFIESTA ES QUE LO QUE USTED LEYÓ TIENE DOS CONDICIONANTES QUE NO HAGA USO RACIONAL, ASÍ QUE ESO ES MUY RACIONAL, LO SEGUNDO ES LA CUESTIÓN DE LOS DESPLANTES.

SI ESTÁ BIEN DICE EL SR. PRESIDENTE, O SE EXPRESE EN FORMA INDECOROSA, PARA QUE ESTEMOS TODOS CLAROS Y NO SE REPITA MÁS.

*SE DAN CINCO MINUTOS DE RECESO.
SE REINICIA LA SESIÓN MUNICIPAL.*

EL SR. PRESIDENTE MANIFIESTA EN AFÁN QUE ESTA SESIÓN SEA PRODUCTIVA EN VEZ DE LEVANTAR LA VOZ POR FAVOR, SI VAMOS HACER USO DE LA PALABRA SEA CON FUNDAMENTO Y EN UNA FORMA NORMAL PARA QUE NADIE SE SIENTA ALUDIDO NI OFENDIDO, NI TAMPOCO SE SIENTE QUE SE ESTÉ AGREDIENDO A NADIE, TANTO POR PARTE DE LOS SEÑORES REGIDORES COMO DEL SR. AUDITOR.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES CONSULTA SI EL USO DE LA PALABRA VA SER POR TRES MINUTOS O VA A DAR MÁS TIEMPO PARA UNA SEGUNDA RONDA O TERCERA RONDA.

EL SR. PRESIDENTE DICE EN ESTE CASO VAMOS HABLAR NOSOTROS Y LO VAMOS A DEJAR QUE HABLE Y LUEGO LA REPLICA DE NOSOTROS SI DEJA ALGUNA DUDA, HABLAMOS POR TRES MINUTOS LOS REGIDORES, LAS TRES HORAS SON PARA EL DEBATE CON AUDITORÍA.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES MANIFIESTA EN PRIMER INSTANCIA ME HUBIERA GUSTADO QUE EL SR. LUIS GAMBOA CABEZAS AMPLIARA CON RELACIÓN AL OFICIO QUE FUE EL QUE USTED ANTES DIO UNA LECTURA BREVE, PARA CONOCER UN POQUITO MÁS EL FONDO Y TENER MAYOR CLARIDAD SOBRE ESO, YO LE SOLICITARÍA A LA PRESIDENCIA ME CONCEDA ESA SOLICITUD PARA QUE EL SEÑOR AUDITOR SE REFIERA Y NOS AMPLÍE SOBRE ESE OFICIO.

SE SOMETE A VOTACIÓN ESCUCHAR PRIMERO AL SR. AUDITOR. VOTACIÓN ESTA ES APROBADA UNANIME. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SR. LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS DA LOS SALUDOS Y DICE NO CONOZCO ESE DOCUMENTO Y SI ME GUSTARÍA QUE ME DIJERA CUÁL ES ESE OFICIO, LO QUE PASA ES QUE ME HICIERON UNA CONVOCATORIA PARA VENIR A SESIÓN CON BASE EN UN ARTÍCULO DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y POR ESO ESTOY AQUÍ, PERO EN LA CONVOCATORIA NO VIENEN LOS PUNTOS A TRATAR, NO TENGO ESE INFORME Y NO TENGO LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA A ESE INFORME, ENTONCES YO ME VEO CON ESA LIMITACIÓN PARA REFERIRME SOBRE ESO.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA MANIFIESTA YO ESTABA LEVANTANDO LA MANO NO PARA VOTAR SINO PIDIENDO LA PALABRA PARA HACER VER QUE EN LA DOCUMENTACIÓN NO SE LE HABÍA ESPECIFICADO DE LO QUE SE TRATABA, ENTONCES ERA BUENO ESCUCHAR A LOS REGIDORES PARA QUE ÉL ENTRARA EN AUTOS DE LA INFORMACIÓN.

SE DA LECTURA Y SE CONSIGNA EL OFICIO MP-DAI-SA-36-2017 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2017 SUSCRITO POR EL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.

LA SRA. REG. JULIA MADRIGAL ZAMORA DICE PIENSO QUE SI AL SR. AUDITOR SE LE CONVOCÓ PARA EL DÍA HOY, SE DEBIÓ HABER ENVIADO EL TEMA A TRATAR, SIENTO QUE AQUÍ NO HAY LEGALIDAD EN LA CONVOCATORIA, ES COMO SI LO MANDAN A LA GUERRA SIN ARMA Y SE ESTÁ VIOLANDO UN DERECHO PARA SU DEFENSA, PARA QUE TRAJERA LOS DOCUMENTOS REFERENTE A LA CONVOCATORIA.

CREO QUE AL NO HABER UN TEMA A TRATAR NO TENDRÍA NINGÚN RESPALDO Y NO ME PARECE CORRECTO, PORQUE AQUÍ NO SE TRATA DE UN TRIBUNAL DE JUICIO, QUE VA LLEGAR ÉL SIMPLEMENTE A SER SENTENCIADO, MENOS SI HAY UNA DENUNCIA EN CONCRETO CONTRA ÉL, EXISTEN LOS MEDIOS IDÓNEOS PARA INFORMARSELO, PARA QUE VINIERA FUNDAMENTADO PARA SU DEFENSA. NO VEO CORRECTA LA FORMA COMO FUE CONVOCADO.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES CONSIDERA QUE LA DINÁMICA SE ESTÁ DISTORSIONANDO, SI YA ESTE CONCEJO APROBÓ ESCUCHARLO POSTERIORMENTE A LA LECTURA DEL OFICIO A QUE ÉL DICE NO TENÍA CONOCIMIENTO, LO OTRO ES PARA QUE EL COMPAÑERO LUIS ALBERTO GAMBOA NO SIENTA QUE ESTO ES COMO ENJUICIAMIENTO, ES SENCILLAMENTE QUE EL AUDITOR NO ES UN FUNCIONARIO COMÚN Y SILVESTRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL JEFE DEL AUDITOR ES EL CONCEJO MUNICIPAL Y NO ES EL ALCALDE.

ENTONCES COMO NO ES UN ASUNTO INQUISIDOR SI NO DE RETROALIMENTARNOS CON RELACIÓN A ESO, LE DIRÍA SR. PRESIDENTE QUE SE RESPETE LO ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

LA SRA. REG. ROXANA CHAVERRI GUTIÉRREZ DICE DE ACUERDO CON LO QUE DICE LA COMPAÑERA JULIA MADRIGAL TIENE RAZÓN, COMO CUANDO SE HACE UNA ACTA VIENE EN SI LO QUE SE VA A VER, A EL LO LLAMARON PERO NO SABE A QUÉ VENÍA, TENÍAN QUE HABÉRSELO DICHO.

EL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA MANIFIESTA PARA ACLARAR A LOS COMPAÑEROS, AQUÍ NO ES UN JUICIO NI NADA POR EL ESTILO Y AQUÍ NADIE TIENE QUE VENIR A DEFENDER DE NADA, LA DEFENSA LA TIENE QUE TENER ESTE CONCEJO Y AL SEÑOR AUDITOR LA LEY LO OBLIGA A CUIDAR LA HACIENDA PÚBLICA, ADEMÁS LA PRESIDENCIA PUEDE CITARLO CUANDO QUIERA, AQUÍ LA IDEA ES PONERNOS DE ACUERDO PARA CUIDAR LOS BIENES DEMANIALES DEL ESTADO, EL BALNEARIO ESTÁ BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE PUNTARENAS Y COMO TAL DEBE CUIDARSE, ES SOLO UNA ACLARACIÓN.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA DICE YO LES VOY A PEDIR UN FAVOR A TODOS LOS COMPAÑEROS, PORQUE QUIEREN DESVIRTUAR UN ACUERDO MUNICIPAL, NOSOTROS SOMOS LOS JEFES DEL AUDITOR, ESTO NO ES UN JUICIO NI UN TRIBUNAL, USTEDES TIENEN LA OBLIGACIÓN Y EL DEBER QUE LA ADMINISTRACIÓN CAMINE BIEN, ESTO NO ES UN PROBLEMA NI POLÍTICO, ÉL ES FISCALIZADOR EN LA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, Y EN ESTE CASO YO FUÍ ELECTO PARA ESO PARA VENIR A FISCALIZAR LOS BIENES DE LOS PUNTARENENSES, Y EL AUDITOR AL ÚNICO QUE TIENE QUE DARNOS EXPLICACIONES E INFORMARNOS ES AQUÍ AL CONCEJO.

LA SRA. REG. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO EXPRESA YO NO VEO CUAL ES EL PROBLEMA QUE DON LUIS ALBERTO GAMBOA ESTÉ HOY AQUÍ EN UN CONVERSATORIO CON NOSOTROS PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE HAY ALGUNAS DUDAS QUE NECESITAMOS SEAN ACLARADAS, Y ESTÁ DENTRO DE SUS COMPETENCIAS HACERLO, NO PUEDE DECIR QUE ESTAMOS HACIENDO UNA INQUISICIÓN HASTA QUE SE CONOZCAN LAS PREGUNTAS QUE VAMOS HACER, REALMENTE SE LE CONVOCA POCO Y HAY QUE APROVECHAR HOY PARA ACLARAR VARIAS DUDAS, SI BIEN ES CIERTO NO VAS A TENER EL SUSTENTO DOCUMENTAL, PERO SI EL CONOCIMIENTO DE LOS DIFERENTES TEMAS QUE USTED TRATA EN LA AUDITORÍA.

EL SR. REG. ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ MANIFIESTA YA COMO ES COSTUMBRE VER AL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA VERLO AHÍ SENTADO CUANDO SE LE CONVOCA A EXTRAORDINARIA, LO ÚNICO QUE NO ESTOY DE ACUERDO FUE EN LA FORMA QUE SE SACÓ A LA COMPAÑERA ASISTENTE DE DON LUIS

GAMBOA, PORQUE EN TODAS LAS OCASIONES QUE HA VENIDO EL SR. AUDITOR ELLA LO HA ACOMPAÑADO Y LA CONVOCATORIA NO DICE QUE VENGA SOLO, POR LO TANTO ÉL APLICA LO MISMO QUE HA EJERCIDO EN LAS PASADAS CONVOCATORIAS.

YO COMO REGIDOR ME SIENTO AFECTADO PORQUE ES UNA FALTA DE RESPETO HACIA UNA FUNCIONARIA QUE VIENE ACOMPAÑAR A SU JEFE EN ESTE CASO, POR CUALQUIER DUDA QUE ÉL TENGA PUEDA ACUDIR ELLA, CREO QUE NO ES LA MEJOR FORMA QUE LO APLICARAN, INCLUSIVE LAS VECES QUE HA VENIDO NI HA PARTICIPADO ELLA, ENTONCES CREO QUE ESA FORMA QUE SE LE PIDIÓ QUE DESALOJARA NO ME PARECE Y QUE CONSTE EN ACTAS MIS PALABRAS, PORQUE NO ME GUSTA ESE PROCEDER. GRACIAS.

EL SR. PRESIDENTE LE INDICA QUE LÁSTIMA COMPAÑERO, QUE SUS PALABRAS NO FUERON ATINADAS EN EL PRECISO MOMENTO QUE SE ESTABA HACIENDO LA VOTACIÓN, SI USTED DICE ESO CUANDO SE ESTABA HACIENDO LA VOTACIÓN A LO MEJOR MUCHOS HUBIÉRAMOS PERMITIDO QUE LA SEÑORA ESTUVIERA AHÍ, LO QUE PASA ES QUE AQUÍ HAY MUCHO REGIDOR QUE SON DE ACCIÓN RETARDADA, LAMENTABLEMENTE HABLA CUANDO YA TODO PASÓ, SI HUBIESE SIDO ANTES SE RECONSIDERA Y SE LE DICE A LA SEÑORA QUE SE QUEDE.

AQUÍ ESTÁ CLARO, SE HA LLAMADO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ÉL VIENE CON TODOS, SE HA LLAMADO A LA MARNY CHAN IGUAL VIENE CON TODOS LOS COMPAÑEROS, PERO HOY PRECISAMENTE SE LLAMÓ A ÉL PORQUE SE QUERÍA DISCUTIR UN ASUNTO DE IRRESPECTO QUE SUPUESTAMENTE VIENEN UNAS PALABRAS AQUÍ Y EL CONCEJO SE SINTIÓ ALUDIDO, PRECISAMENTE POR ESO, LASTIMA QUE SUS PALABRAS HAYAN SIDO TARDÍAS.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS DICE LASTIMA QUE SE NOS HA IDO CASI UNA HORA Y LAMENTO MUCHO DE UNA U OTRA MANERA LA MALA INTERPRETACIÓN QUE SE LE DA A LA CITATORIA DEL SR. AUDITOR, COMO LO HAN DICHO ALGUNOS ESTO NO ES UN TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN, Y ME PARECE A MÍ QUE EL SR. AUDITOR DEBE TENER CLARO INDEPENDIEMENTE NO VENGA EN AGENDA, AQUÍ HAY UN ASUNTO QUE ÉL YA LO CONOCE PERFECTAMENTE BIEN, ÉL SABE QUE ESTE CONCEJO DE ALGUNA MANERA TIENE UNA INDISPOSICIÓN, POR LA FORMA QUE ÉL HA VENIDO DESARROLLANDO SU TRABAJO EN EL MOMENTO QUE INICIAMOS.

YO PIENSO MUY SERIAMENTE, QUE EL SIMPLE CONVERSATORIO TIENE QUE IR MÁS ALLÁ, PORQUE SI REVISAMOS EL PROCESO DE TRABAJO DEL SR. AUDITOR, A MI ME DEJA EFECTIVAMENTE MUCHA DUDA Y ME PARECE QUE TAMBIÉN DE ESO HAY QUE HABLAR, YO QUIERO PREGUNTARLE AHORA MÁS ADELANTE ESCUCHARLO PARA QUE CONSTE EN ACTAS, DE QUIÉN ES EL SUPERIOR DE ÉL, ES COMO QUE LE PREGUNTEMOS A LA SRA. SECRETARIA, QUIÉN ES SU SUPERIOR, ELLA ESTÁ SUJETA AL CUERPO COLEGIADO QUE ES ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y AQUÍ HA HABIDO ACTUACIONES DE ÉL QUE ME PARECEN TOTALMENTE FUERA DE LA NORMA.

TERMINO AHÍ PORQUE CUANDO VENGA LA HORA DE MI INTERVENCIÓN REAL AQUÍ NO SE LE VA A FALTAR AL RESPETO A NADIE, PERO TAMBIÉN DEBE QUEDAR CLARO, QUE NOSOTROS SOMOS RESPONSABLES DE LA HACIENDA PÚBLICA Y EL AUDITOR SON LOS OJOS DE LA HACIENDA PUBLICA, NOSOTROS NECESITAMOS UN AUDITOR QUE EFECTIVAMENTE NOS DIGA QUE ESTÁ PASANDO Y NO QUE NOSOTROS TENGAMOS QUE IR A PREGUNTARLE A ÉL, DE ESO SE TRATA EL TEMA Y NO DE FUSILAR A NADIE, NI QUE ÉL SE INCOMODE CON LA POSICIÓN DE ESTE CONCEJO PORQUE TENEMOS TODO EL DERECHO QUE AQUÍ LAS COSAS QUEDEN CLARITAS COMO EL DÍA Y OSCURO COMO LA NOCHE.

VENIMOS A QUE LAS COSAS SE ACLAREN Y QUE AQUÍ SE ADMINISTRE LAS COSAS DE LA MEJOR MANERA EN ESE SENTIDO.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA MANIFIESTA AQUÍ LO QUE ESTAMOS DILATANDO EN EL ASUNTO SOMOS NOSOTROS MISMOS, PORQUE EL FUNCIONARIO ESTÁ AQUÍ PRESENTE CON LO CUAL DEMUESTRA QUE NO ESTÁ EVADIENDO EL ASUNTO, LUEGO SE QUIERE REFERIR AL CASO PERO EL PRESIDENTE CON EL DEBIDO RESPETO, LA PRIMERA PROPUESTA QUE USTED PLANTEO ME PARECÍA CORRECTA Y OBJETIVA, LUEGO SE CAMBIÓ Y HA DADO ESTA SITUACIÓN.

PERO HAY UNA SITUACIÓN OBJETIVA QUE HAY QUE DECIRLE Y DISCULPE QUE REITERE, AQUÍ LO QUE SE HA DADO LECTURA ES UN DOCUMENTO QUE PRECISAMENTE ÉL HIZO, ENTONCES TIENE QUE RETENER EN MEMORIA, PERO HABÍA PLANTEADO ORIGINALMENTE SE LE FORMULARAN LOS CUESTIONAMIENTOS DEL CASO.

ENTONCES SI HUBIÉSEMOS SIDO MÁS ESPECÍFICOS EN PUNTUALIZARSE SERÍA MÁS OBJETIVA LA RESPUESTA, AHORA ÉL TIENE QUE RECOGER LOS ELEMENTOS A PUNTO DE MEMORIA.

EL SR. REG. VÍCTOR ESPINOZA RIVAS DICE MÁS BIEN DENTRO DE LA DINÁMICA YA SE PUEDE IR FORMULANDO LAS PREGUNTAS AL SR. AUDITOR O HABRÁ QUE ESPERAR QUE SE REFIERA PRIMERO.

EL SR. LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS EXPRESA EN VERDAD LES DIGO QUE EN NINGÚN MOMENTO ME SIENTO JUZGADO, NI OFENDIDO NI SIQUIERA INCOMODO, POR LA SENCILLA RAZÓN QUE COMO AUDITOR ÍTERNO QUE SOY INDIFERENTEMENTE SI ES COMO JEFE O COMO DEL PERSONAL TÉCNICO FISCALIZADOR DE LA OFICINA, YO ESTOY ACOSTUMBRADO A PEDIR CUENTAS PORQUE TENGO NORMAS QUE ME FACULTAN HACERLO, PERO YO TAMBIÉN TENGO QUE DARLAS. NO TENGO NINGÚN PROBLEMA QUE ME CONVOQUEN, LO QUE SI ES QUE EN LA CONVOCATORIA ME PONEN LOS TEMAS MI CRITERIO SERÍA MÁS AMPLIO, ES CIERTO YO GUARDO EN LA MEMORIA ESOS TEMAS, PERO VA SER UN POCO MÁS LIMITADO SI ME HUBIERA PREPARADO EN TRAERLOS.

CON EL ASUNTO DEL BALNEARIO, ANTES QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SACARA ESTE ACUERDO POR EL CUAL ME ESTÁN PIDIENDO CUENTAS, YO LES HABÍA MANDADO UN INFORME AL CONCEJO DE LO QUE ESTABA PASANDO CON EL ASUNTO DEL BALNEARIO, A MI ME EXTRAÑÓ QUE DESPUÉS SAQUEN EL ACUERDO MUNICIPAL DICIENDO QUE YO NO LES INFORMO LAS COSAS, ESE ES UNO DE LOS 25 DOCUMENTOS DE AUDITORÍA QUE ESTÁN PENDIENTES DE VER AQUÍ, ES EL MP-DAI-SA-22-2017 DEL 23 DE MAYO DEL 2017, SE LE DIRIGE AL CONCEJO Y AL SR. ALCALDE MUNICIPAL, SE LE ESTÁ DICIENDO LA SITUACIÓN EN ESE MOMENTO QUE TENÍA EL BALNEARIO, CON EL ASUNTO DEL PENDIENTE DE COBRO Y TANTO EN LA CONCESIÓN COMO EN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

POSTERIORMENTE Y COMO USTEDES LO HAN VISTO EN EL DOCUMENTO QUE LEYERON, ES UN CASO QUE FUE ABARCADO EN UN PRINCIPIO POR LA AUDITORÍA, O SEA FUIMOS NOSOTROS QUE INICIAMOS ESA AUDITORIA SOBRE EL CASO DEL BALNEARIO Y SOMOS LOS QUE LO MANEJAMOS, Y ESTÁ PROBADO AHÍ QUE HEMOS DADO UN SEGUIMIENTO CONTINUO, ES OBVIO QUE HA HABIDO UNA CONDUCTA DE PAGO IRREGULAR DEL CONCESIONARIO Y CASI SIEMPRE CUANDO SE DA SEGUIMIENTOS ES QUE VENÍAN IBAN Y COBRABAN Y LA COSA AHÍ SE IBA NORMALIZANDO. PERO PARECE QUE HAY UN PROBLEMA MÁS SERIO CON EL ASUNTO DE LA COBRANZA Y NOS DIMOS CUENTA YA EN UN NUEVO SEGUIMIENTO, DE QUE LA ADMINISTRACIÓN TIENE ESTO EN COBRO JUDICIAL, INCLUSIVE LO PUSIERON EN UN JUZGADO CIVIL DE GUANACASTE, PORQUE AL PARECER ES MÁS RÁPIDO EL TRÁMITE, Y SE TIENE NOMBRADO A

UN ÓRGANO DIRECTOR PARA HACER LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y ESE ES EL SEGUIMIENTO QUE HEMOS ESTADO DANDO.

PORQUÉ NO HACEMOS UNA RELACIÓN DE HECHOS O UNA DENUNCIA PENAL, PORQUE ÉL PROCESO NO HA TERMINADO, YO NO PUEDO SUPONER SI ESTAS PERSONAS DEL BALNEARIO VAN A VENIR A PAGAR, NO PUEDO SUPONER SI EN EL PROCESO A ELLOS LES VAN A PODER HACER UN EMBARGO DE UNA CUANTÍA SUFICIENTE COMO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD RECUPERE TANTO EL DINERO DEL CANON COMO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, TODAVÍA NO SE HA CONCRETADO EL DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA CONTABLEMENTE NO HA HABIDO PERDIDA, CUANDO ESAS ACCIONES DE CONCRETEN EN LA PARTE DE COBRANZA Y MAS LO QUE HAGA LA ADMINISTRACIÓN SI ES QUE NO CUMPLE CON ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESALOJAR ESAS PERSONAS POR EL CANON, YA NOSOTROS TENEMOS FUNDAMENTO PARA HACER UNO DE ESOS DOS DOCUMENTOS.

CUANDO NOSOTROS HICIMOS EL DOCUMENTO Y ANOTAMOS ESO TAL VEZ NO SE ENTENDIÓ DE LA MANERA QUE ES, PERO NO SE HIZO CON EL AFÁN NI DE FALTARLE EL RESPETO AL CONCEJO NI DE UNA MANERA GROSERA, PERO SON TÉRMINOS ENTENDIBLES O SEA EN EL SENTIDO QUE LAS AUDITORIAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO TODAS TENEMOS INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y DE CRITERIO, SOMOS NOSOTROS LOS QUE VALORAMOS SI HACEMOS UNA RELACIÓN DE HECHOS O UNA DENUNCIA PENAL PERO EN ESTE MOMENTO NO SE PUEDE HACER UN DOCUMENTO CON SUPOSICIONES NI CON EL DEBIDO FUNDAMENTO, PORQUE EN EL MOMENTO DE NOMBRARSE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE VA A CAER, Y LOS RESPONSABLES QUE SE CAIGA EN ESOS PROCEDIMIENTOS VA SER LA AUDITORÍA, PORQUE TODAVÍA NO TIENE EL PESO SUFICIENTE PARA QUE ESO SE HAGA.

YO QUIERO DECIRLES QUE MODESTIA Y APARTE TENGO CASI 15 AÑOS DE LABORAR EN AUDITORÍA INTERNA Y HE HECHO MUCHAS RELACIONES DE HECHOS E INTERPUESTO MUCHAS DENUNCIAS PENALES PRECISAMENTE ESA EXPERIENCIA ES LA QUE ME DA ESE JUICIO PROFESIONAL, PERO EN SI NO DEBE QUEDAR DUDA EN EL CONCEJO MUNICIPAL QUE SI LA AUDITORÍA TIENE HACERLO SE HACE PORQUE YA LO HEMOS HECHO Y HA SIDO CONOCIDO PÚBLICAMENTE, NOSOTROS EN ESE SENTIDO NO NOS TIEMBLA LA MANO PARA HACERLO PERO RESPONSABLEMENTE.

EN CUANTO A LO DE LA DEPENDENCIA DE LA AUDITORÍA, LA AUDITORIA ES UN ÓRGANO QUE DEPENDE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL AUDITOR Y EL SUB AUDITOR INTERNO, LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA SE REGULAN POR LAS NORMAS QUE RIGEN A LA ADMINISTRACIÓN, PERO LA AUDITORÍA EN SI ES UN DEPARTAMENTO QUE SE LE DEBE AL CONCEJO MUNICIPAL, LA AUDITORÍA TIENE DOS DEPENDENCIAS, TÉCNICA Y ORGÁNICA.

LA DEPENDENCIA ORGÁNICA ES CON EL CONCEJO MUNICIPAL, LA DEPENDENCIA ES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PORQUE LA CONTRALORÍA POR MEDIO DE SU LEY ORGÁNICA SI NO ME EQUIPO CREO QUE ES LA N° 7428 ESTÁ AUTORIZADA A FISCALIZAR A LAS AUDITORIAS Y TAMBIÉN PARA DICTARNOS LOS LINEAMIENTOS SOBRE COMO DEBEMOS DE ACTUAR. Y EL CONCEJO MUNICIPAL ESTÁ FACULTADO, PARA SOLICITARLE A LAS AUDITORIAS INTERNAS LOS ESTUDIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAR DE LA INSTITUCIÓN.

ASÍ ES COMO HEMOS VENIDO TRABAJANDO HASTA AHORA, LO QUE PASA ES QUE USTEDES SABEN QUE LA AUDITORÍA TRABAJA CON UN PLAN ANUAL Y ESE PLAN ANUAL UN AÑO ANTES SE ESTABLECEN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN QUE SE VAN HACER, NOSOTROS TENEMOS FACULTAD DE HACER AJUSTES Y NO ESTÁ ESCRITO EN PIEDRA, LOS JERARCAS QUE SON USTEDES NOS DICEN SE DEBE HACER TAL Y TAL ESTUDIO, SI YO NO TENGO LA COMPETENCIA TÉCNICA PARA HACERLO, PORQUE EL AUDITOR NO

SE LAS SABE ENTONCES SE CONTRATA Y SE TIENE QUE HACER LO QUE DICE EL CONCEJO MUNICIPAL, NOSOTROS NO TENEMOS NINGUNA DUDA, PERO TENEMOS QUE DISCUTIR LOS TIEMPOS PARA ACOMODARLO EN EL PLAN DE TRABAJO, PORQUE INCLUSIVE EN AUDITORÍA TENEMOS QUE APARTAR PARA ATENDER DENUNCIAS, PARA ADVERTENCIAS, PARA CONFORMAR ARCHIVOS, EL ARCHIVO DE LA AUDITORÍA ES MÁS PESADO QUE EL QUE MANEJAN EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA INCLUSIVE.

NOSOTROS TENEMOS QUE HACER UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, POR CADA INFORME QUE SACA LA AUDITORÍA INTERNA SI CADA INFORME SON CINCO RECOMENDACIONES HAY QUE DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO A LAS CINCO, NOSOTROS SACAMOS EN PROMEDIO 15 INFORMES DE CONTROL INTERNO ANUALMENTE, SIN CONTAR CON LAS DENUNCIAS QUE TAMBIÉN LLEVAN RECOMENDACIONES, ESO NOS MULTIPLICA EL NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y ASÍ TENEMOS QUE IRLAS VIENDO Y HACIENDO EL SEGUIMIENTO, Y PARA NADIE ES UN SECRETO, QUE EN EL SECTOR PÚBLICO NO SOLAMENTE EN EL SECTOR MUNICIPAL, NI ESTA MUNICIPALIDAD QUE LAS ADMINISTRACIONES NO COLABORAN MUCHO EN CUMPLIR CON LO QUE RECOMIENDAN LAS AUDITORIAS, NI SIQUIERA LA CONTRALORÍA, PORQUE PRECISAMENTE LA CONTRALORÍA SE VIO EN LA OBLIGACIÓN EN EL 2007 DE ABRIR UN ÁREA EXCLUSIVA PARA SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES, PORQUE LOS INFORMES QUE SACABAN QUEDABAN EN PAPEL NADA MÁS.

EL SR. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE BUENO QUE USTED HABLA DE SEGUIMIENTO, SABÍA QUE ERA LO PRIMERO QUE IBA A MENCIONAR QUE TENEMOS 25 INFORMES SIN LEER, PORQUE YA A USTED LE HABÍA PEDIDO UNA NOTA A LA SRA. SECRETARIA QUE LE CERTIFICARA CUANTOS INFORMES TENÍAMOS SIN LEER Y QUE LE PASARA A USTED EL INFORME, NO SE CON QUÉ IDEA, PERO VIERA QUE NO ME PREOCUPA TENER 25 INFORMES, USTED LO DIJO LOS INFORMES VAN DIRIGIDOS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EJECUTE, LO QUE USTED HACE ES INFORMARNOS LO QUE USTED LE ESTÁ ORDENANDO A LA ALCALDÍA.

PERO SI LE DIGO DE QUE YO TAMBIÉN VOY A PEDIR UN INFORME A LA COMPAÑERA RESPECTO A ESOS 25 INFORMES, CUANTOS INCUMPLIMIENTOS HA TENIDO ESTE SEÑOR Y USTED LE HA DADO SEGUIMIENTO, USTED NOS HA MANDADO A DECIR QUE LO HA MANDADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR INCUMPLIMIENTO A LO QUE USTED LE HA ORDENADO COMO AUDITOR DE ESTA MUNICIPALIDAD.

ENTONCES AQUÍ NO RADICA QUE YO LEA UN DOCUMENTO PARA QUE SE TOME NOTA, RADICA QUE CUANTO DE SU SEGUIMIENTO Y DE SU CUMPLIMIENTO COMO AUDITOR, LE DA USTED A ESTE SEÑOR QUE ESTÁ AQUÍ A LA PAR, PARA VER QUE CUMPLE Y QUE NO CUMPLE, USTED NOS INFORMA Y DESPUÉS LO PASA AL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ FUNCIONA.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES MANIFIESTAS QUEDO CLARO QUE EL DEPENDE DE NOSOTROS, LO QUE PASA ES QUE AQUÍ LAS COSAS LLEGAN DE REPENTE, NO TENEMOS PLANIFICADO CUANDO NOS LLEGA UNA DENUNCIA O UNA SITUACIÓN PARA PEDIRLE AL AUDITOR QUE DEJE DE HACER LO QUE ESTÁ HACIENDO Y QUE LE DE PRIORIDAD, PERO YA ME QUEDA CLARO DESPUÉS DE ESCUCHARLO A ÉL CON QUE ACTITUD LO HIZO, PERO SI QUIERO PREGUNTARTE LO SIGUIENTE:

- 1) CUÁNDO USTED ESTÁ DE VACACIONES O INCAPACITADO O CON PERMISO, QUIÉN LO SUSTITUYE?*
- 2) EL TRABAJO DE SEGUIMIENTO A QUIÉN SE LO HACE Y A QUIÉN LE COMUNICA LOS RESULTADOS?*
- 3) CUANTOS CASOS HA JUDICIALIZADO O HA ENVIADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA?*
- 4) CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE SUS DOS ASISTENTES QUE SON EN DERECHO? TAL VEZ SI NOS EXPLICA PORQUE 2 ABOGADAS EN DERECHO. ¿ESTÁN SUS ASISTENTES DE ACUERDO AL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE ESTA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE JUSTIFICADO?*

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS DICE PREGUNTARLE PARA QUE CONSTE EN ACTAS LA RESPUESTA ¿QUIÉN ES EL JEFE DE ÉL? LO ACABA DE DECIR PERO YO QUIERO OÍRLO DE ÉL. SEGUNDO, ME PARECE QUE HAY UNA TERGIVERSACIÓN EN CUANTO A LA APLICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INDEPENDENCIA, UNA COSA ES LA INDEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y OTRA ES LA INDEPENDENCIA DEL CONCEJO, NOS EXPLIQUE CUÁL ES LA INDEPENDENCIA EN CUANTO AL CONCEJO MUNICIPAL SE REFIERE, PORQUE ME PARECE QUE SE TRATA DE ENREDAR UN POCO LA SITUACIÓN.

DESPUÉS, QUE ÉL NOS DIGA A ESTE CONCEJO PARA TAMBIÉN NOSOTROS TOMAR NOTA, SOBRE EL ALTO PORCENTAJE DE INCAPACIDADES QUE ÉL HA TENIDO Y CUÁL HA SIDO LA CONSECUENCIA DE ESE TRABAJO Y CUÁL SERÍA LA RESPUESTA DE ÉL SI MAÑANA SE INCAPACITARA Y NO TIENE EN ESE DEPARTAMENTO PERSONAS QUE ASUMAN SITUACIONES CONTABLES QUE AMERITA ESTE CONCEJO, DAR UN SEGUIMIENTO O UNA POSICIÓN CLARA DE ESA AUDITORÍA. GRACIAS.

EL SR. REG. VÍCTOR ESPINOZA RIVAS DICE SEGÚN LO QUE USTED EXPUSO Y LO QUE DICEN LOS COMPAÑEROS, EL PAPEL SUYO ES EL OJO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN, EL 30 DE ENERO SE FORMÓ ACÁ EN LA SESIÓN N° 69 UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL BALNEARIO, LOS COMPAÑEROS QUE FORMAMOS ESA COMISIÓN HICIMOS UN TRABAJO Y PENSÁBAMOS QUE SE IBAN A RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL BALNEARIO, MÁS BIEN LAS PREGUNTAS QUE LE HAGO A USTED.

¿CÓMO AUDITOR INTERNO CREE QUE EXISTE UN RIESGO EL NO RECUPERAR LOS CASI 60 MIL DÓLARES QUE DEBE EL GRUPO GASTRONÓMICO HERRADURA Y LOS DAÑOS OCASIONADOS O QUE SE ESTÁN DANDO EN LA PLANTA FÍSICA? QUIÉNES CREE USTED QUE SON LOS RESPONSABLES O CUÁL VA SER LA FUNCIÓN SUYA EN EL PAPEL DE LA AUDITORÍA? USTED DICE QUE YA SE FORMÓ UN ÓRGANO DIRECTOR, Y SI USTED O LA OFICINA DE AUDITORÍA TIENE CONOCIMIENTO DE LOS BIENES QUE TIENEN REGISTRADOS A NOMBRE DEL GRUPO GASTRONÓMICO HERRADURA, PORQUE TENGO ENTENDIDO QUE NO TIENEN Y TAMBIÉN TENGO ENTENDIDO QUE NO HAY GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

CON TODO ESO EN TÉRMINOS GENERALES, CUÁL ES LA POSICIÓN SUYA CON RESPECTO A TODOS ESTOS PROBLEMAS Y CUÁLES SON LAS SOLUCIONES QUE VE USTED, PORQUE LO DE COBRO JUDICIAL, TODO MUNDO ESTÁ CON COBRO JUDICIAL EN ESTE PAÍS. GRACIAS.

LA SRA. REG. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO DICE SON CUATRO PREGUNTAS MUY PUNTUALES, QUÉ SUCEDE CON SUS INFORMES A MI ME PREOCUPA Y LA VEZ PASADA SE LO EXTERNÉ A USTED, CUANDO A UNO LE DICEN AUDITORIA INTERNA PARA MÍ ES LA ÚLTIMA PALABRA Y ES EJECÚTESE YO NO VEO PORQUE SE HACEN TANTOS INFORMES Y NO PASA NADA, USTED ANTES SE REFIRIÓ A TODOS ESOS DOCUMENTOS QUE SE HAN HECHO CON RELACIÓN AL CONTROL INTERNO, ESO TAMBIÉN ES IMPORTANTÍSIMO Y ME PREOCUPA VER QUE NO PASA NADA O SEA SE HACEN LOS INFORMES AQUÍ ESTÁN Y AQUÍ SE VEN, PERO PARTE SIN NOVEDAD, SERÁ QUE NOSOTROS TENEMOS QUE ACUDIR A UNA INSTANCIA SUPERIOR, A LA CONTRALORÍA O QUÉ PROCEDE PARA QUE LAS COSAS REALMENTE SE LLEVEN A CABO, O SE EJECUTEN PORQUE ES PREOCUPANTE QUE SE DETECTEN MUCHAS SITUACIONES BASTANTE DELICADAS Y SE QUEDEN EN UN PAPEL.

LO OTRO CUANDO USTED CONFECCIONA EL DOCUMENTO POR EL CUAL SE LE LLAMÓ ACÁ ME GUSTARÍA QUE SE REFIRIERA A LOS TÉRMINOS EN LOS QUE USTED COMENTA AHÍ LA RELACIÓN QUE TIENE EL CONCEJO CON RESPECTO A LO LABORAL DE SU PARTE, PERO ME GUSTARÍA QUE SE REFIRIERA CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO, PORQUE SE DICE ES QUE EL NOMBRAMIENTO SUYO ES COMO RECARGO

Y NO COMO PLAZA, NO SE SI TAL VEZ AHÍ DERIVA UN POCO ESA SITUACIÓN. Y SI DENTRO DE SUS INFORMES ALGUNO TENGA QUE VER CON QUE SE JUSTIFIQUE O SE DIRECCIONE LOS PROYECTOS QUE TIENE QUE VER CON LA LEY 7600 O CON LOS DISCAPACITADOS, ME GUSTARÍA SABER SI LE HA ENTRADO A ESE TEMA Y QUE HA PASADO CON ESO. GRACIAS.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA MANIFIESTA EL ARTÍCULO 52 SOBRE LOS REQUISITOS PARA EJERCER LAS FUNCIONES SE DEBEN MANEJAR BAJO UN MANUAL QUE ESTABLECE LA LEY, PORQUE POR LEY USTED ES EL QUE TIENE QUE EJERCER DE OFICIO TODA LA LEY DE CONTROL INTERNO, USTED SE CONVIERTE EN UN AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, COMO ENTE FISCALIZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

PERO MI PREGUNTA ES QUE SE NOMBRAN DOS LICENCIADAS EN DERECHO Y SE LES PAGA DISPONIBILIDAD, SI ESTAMOS HABLANDO DE CONTROLES Y DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TIENE QUE TENER UNA ESPECIALIDAD QUE SEA CONTADORES, NOMBRAN A DOS ABOGADAS DE ASISTENTES, TAMBIÉN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LES DA EL PROCEDIMIENTO DE GANAR LA EXCLUSIVIDAD, HAY UN MAL PROCEDIMIENTO NO SE ESTÁ APLICANDO LO QUE ESTABLECE EL MANUAL DE LA MUNICIPALIDAD.

CUÁLES SERÍAN LAS DENUNCIAS QUE USTED LE HA EXIGIDO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA ABRIR ÓRGANOS O LA PARTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS O LA PARTE YA JUDICIAL DE AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE SE HA DENUNCIADO EN ALGUNAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE SE HA TOMADO ACUERDO AQUÍ. GRACIAS.

EL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA DICE TAL VEZ EL COMPAÑERO MIGUEL MONGE ME LEE EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DICE:

"...NO PODRÁN SER EMPLEADOS MUNICIPALES QUIENES SEAN CONYUGUES O PARIENTES EN LÍNEA DIRECTA O COLATERAL HASTA TERCER GRADO INCLUSIVE DE ALGUNOS DE LOS CONCEJALES, DEL ALCALDE, DEL AUDITOR, DIRECTORES O JEFES DE PERSONAL, DE LAS UNIDADES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL NI EN GENERAL DE LOS ENCARGADOS DE ESCOGER CANDIDATOS PARA LOS PUESTOS MUNICIPALES..."

MI PRIMERA PREGUNTA AL SR. AUDITOR SI ESO LE AFECTA O NO? LA SEGUNDA PREGUNTA ES ALGO QUE NOS PREOCUPA AL CONCEJO Y ES ALGO QUE VIENE ARRASTRADO, YO RECUERDO CUANDO EL SR. VICENTE CHAVARRÍA SALIÓ EN CANAL 7 PREVIO A QUE LLEGÁRAMOS ACÁ SE HABLÓ DE LA CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, EL SR. AUDITOR TIENE CLARO QUE LA CONTABILIDAD Y ME GUSTARÍA QUE CONSTARA EN ACTAS, SI ESTÁ ATRASADA SI O NO, Y QUÉ SE HA HECHO EN ESE SENTIDO.

EL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS INDICA SI ALGUNA PREGUNTA SE ME QUEDA POR FUERA ME HACEN EL FAVOR Y ME RECUERDAN, PREGUNTAN QUE QUIÉN ME SUSTITUYE, EN ESTE MOMENTO NADIE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER AUDITOR INTERNO DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD.

QUIERO RECORDARLES QUE HAY UN CONCURSO EXTERNO QUE ESTÁ SUSPENDIDO PORQUE YO TENGO UN ASUNTO JUDICIAL AL RESPECTO Y QUE AQUÍ NO VOY A COMENTAR, SOY EL MÁS INTERESADO QUE ESTO SE RESUELVA RÁPIDO PARA QUE HAYA UNA PERSONA QUE PUEDA SUSTITUIR AL QUE ESTÉ AHÍ EN FORMA INTERINA, ESTANDO ALGUIEN EN PROPIEDAD YA PUEDE ASUMIR ALGUIEN EN FORMA INTERINA.

EL HECHO DE QUE AHORITA NINGUNA DE LAS PERSONAS CUMPLA CON LOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN AUDITORÍA Y QUE PIDE LA DIRECTRIZ DE CONTRALORÍA PUES ES UN ASUNTO QUE SE ESCAPA DE MIS MANOS.

RESPECTO A QUIÉN LE COMUNICO EL SEGUIMIENTO, SE ME HA CRITICADO DE QUE YO TRAIGA AQUÍ LOS INFORMES SOLAMENTE CUANDO SON DE CONOCIMIENTO, PERO YO LES EXPLIQUÉ LA VEZ PASADA, QUE YO LOS INFORMES LOS TRAÍA AQUÍ NO PARA QUE EL CONCEJO CUMPLA LAS RECOMENDACIONES, SI NO PARA QUE SEPAN QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN LA MUNICIPALIDAD, EL SEGUIMIENTO YO SE LO ENVÍO A QUIEN TIENE QUE CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES, EN ESTE CASO ES LA ADMINISTRACIÓN, ENCABEZADA POR EL SR. ALCALDE, LE ESTOY COMUNICANDO CONTINUAMENTE EL SEGUIMIENTO Y ES EL QUE ME VA RESPONDIENDO COMO VA EL GRADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.

ESO DE QUE YO NO COMUNICO LOS SEGUIMIENTOS NO ES CIERTO, LES ACABO DE MENCIONAR SOLO UNO DE ELLOS QUE SE LOS MANDÉ EL 23 DE MAYO DEL 2017, Y ES CASUALMENTE DEL BALNEARIO MUNICIPAL, DESPUÉS UNO QUE LES COMUNIQUÉ EL 8 DE JUNIO DEL 2017 SEGUIMIENTO A LA AUTO EVALUACIÓN A LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA, DESPUÉS LES MANDÉ UNO EL 13 DE OCTUBRE DE 2016 QUE ES SOBRE EL COMITÉ DE DEPORTES DEL BARRIO EL CARMEN, DESPUÉS HAN SIDO OTRAS DENUNCIAS Y ADVERTENCIAS.

LOS CASOS QUE SE HA INTERPUESTO DENUNCIA PENAL TENGO LIMITACIÓN PARA DECIRLO AHORITA CUALES SON, EN ESE ASPECTO AQUÍ NO MANEJO LA INFORMACIÓN, SI HAY VARIAS QUE HAN SIDO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTRA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

SI LOS ASISTENTES DE AUDITORÍA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, LA LICDA. MAUREN CARRILLO PARTICIPÓ EN UN CONCURSO INTERNO Y TUVO EL PRIMER LUGAR DE LA TERNA, ELLA SE HA GANADO EL PUESTO DONDE ESTÁ COMO ASISTENTE DE AUDITORÍA, LUEGO LA LICDA. NORA VILLANUEVA VILLALOBOS ESTÁ EN UNA PLAZA NUEVA DE ESTE AÑO, ESTÁ EN FORMA INTERINA MIENTRAS SE SACA EL CONCURSO INTERNO Y QUE NO HA SIDO POSIBLE QUE SALGA, POR UNA INCONSISTENCIA QUE TIENE EL PERFIL Y QUE LA ADMINISTRACIÓN NO HA BUSCADO LA MANERA DE ARREGLARLO. LOS REQUISITOS FUERON DETERMINADOS POR UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PORQUE A ELLA NO SE LE QUERÍA NOMBRAR, ELLA A NIVEL PARTICULAR HIZO UN RECLAMO Y EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y LA ALCALDÍA FUNDAMENTARON QUE ELLA SI CUMPLÍA REQUISITOS Y AHÍ ESTÁ LABORANDO.

LUEGO LO DEL ASUNTO DE LA INDEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, NO ES INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y DE CRITERIO, ES EL SENTIDO QUE LAS AUDITORIAS NO SOLAMENTE LAS DEL SECTOR PÚBLICO SI NO TODAS LAS AUDITORIAS Y A NIVEL INTERNACIONAL TENEMOS ESA LIBERTAD EN CUANTO AL CRITERIO Y EN CUANTO A LA MANERA COMO NOS ORGANIZAMOS. SIEMPRE TENEMOS UNA DEPENDENCIA JERÁRQUICA OBTIAMENTE NOSOTROS NO SOMOS ABSOLUTOS, PERO NOSOTROS NO PODEMOS INFLUIR EN LAS PERSONAS EN HACER LAS COSAS Y NI LOS DEMÁS PUEDEN INFLUIR EN NOSOTROS, PRECISAMENTE DE AHÍ NACE LA INDEPENDENCIA Y LA OBJETIVIDAD.

SOBRE LAS INCAPACIDADES MÍAS, EFECTIVAMENTE EN EL 2013 ESTUVE AUSENTE POR CONCEPTO DE VACACIONES UNA PARTE Y POR OTRA DE INCAPACIDAD POR UNA PERSECUCIÓN LABORAL QUE A MÍ ME MONTARON Y QUE CASUALMENTE ES PARTE DE LA CAUSA JUDICIAL QUE TENGO CONTRA LA MUNICIPALIDAD, SOBRE ESO NO ME VOY A REFERIR MÁS.

DESPUÉS, SOBRE EL RIESGO DE NO RECUPERAR LA PLATA DEL BALNEARIO, YA ESO ES UN ASUNTO QUE VA A TENER QUE VALORAR LA INSTANCIA JUDICIAL, ES PRECISAMENTE CUANDO NOSOTROS VAMOS A DETERMINAR SI SE ESTÁ MATERIALIZANDO UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA Y AHÍ TENDREMOS QUE ACTUAR, DE QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES AHORITA MÁS BIEN SERÍA IRRESPONSABLE DE MI PARTE DECIR QUIÉNES SON, PORQUE ESTARÍA ADELANTANDO UN CRITERIO DE UNA FUTURA RELACIÓN DE HECHOS O UNA DENUNCIA PENAL, Y SI HAY UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE UN 10% Y AHORITA LO QUE ESTÁN DEBIENDO ESAS PERSONAS JAMÁS PUEDEN CUBRIR ESO, PORQUE SI NO LA ADMINISTRACIÓN NO HUBIERA PUESTO LA DEMANDA JUDICIAL.

PREGUNTAN, PORQUÉ SE HACEN TANTOS INFORMES Y NO PASA NADA, NO NECESARIAMENTE HAY UN PORCENTAJE TAL VEZ NO EL ESPERADO QUE SI SE NOTA MEJORÍA EN CUANTO A LAS ÁREAS QUE LA AUDITORÍA SEÑALA EN SUS DEFICIENCIAS, Y HAY OTRA QUE ES MUY DIFÍCIL, SIEMPRE HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE A VECES SON DEFICIENCIAS MUY PROFUNDAS Y A VECES LA MISMA ADMINISTRACIÓN SE DISTRAE CON MUCHAS COSAS Y NO SE ENFOCA SOLAMENTE EN LOS INFORMES QUE SE LES ESTÁ DANDO.

NOSOTROS COMO AUDITORÍA SI TENEMOS QUE ENFOCARNOS CON NUESTROS INFORMES, PRECISAMENTE Y A RAÍZ DE ESO ES QUE SE DA SEGUIMIENTO, Y DONDE ALGUNOS DE ESOS HAN LLEGADO A RELACIONES DE HECHOS Y A DENUNCIAS PENALES, NO ES QUE DIGAMOS QUE NOSOTROS NO HAYAMOS HECHO ESTO PORQUE NO SE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA, LO QUE PASA ES QUE NOSOTROS VAMOS VALORANDO EL TIEMPO Y EL IMPACTO QUE ESTÉ CAUSANDO SI NO CUMPLEN LAS RECOMENDACIONES PARA ACUDIR A ESAS INSTANCIAS.

EL RECARGO DE FUNCIONES LO ASUMÍ DESDE EL 29 DE ENERO DE 2008 CON LA INTERRUPCIÓN EN EL 20013 Y LO ASUMÍ OTRA VEZ EN EL 2014, AHORITA ESTOY OCUPANDO DOS PUESTOS AL MISMO TIEMPO, ESTOY EN MI PLAZA EN PROPIEDAD QUE ES COMO AUDITOR FISCALIZADOR EN PROPIEDAD Y YO SOY PARTE DE LA AUDITORÍA EN PROPIEDAD, Y ESTOY EJERCIENDO TAMBIÉN EL PUESTO DE AUDITORÍA INTERNA.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SUS DIRECTRICES SOLAMENTE FACULTA QUE SE LLENE EN FORMA INTERINA EL PUESTO UN AÑO, EL CONCEJO ANTERIOR NO CUMPLIÓ CON ESO, Y SE PASÓ EL AÑO, CONTRALORÍA ENTONCES AUTORIZÓ PRO SEGUIR CON EL RECARGO DE FUNCIONES MIENTRAS SE DEFINÍA EL ASUNTO Y ESPEREMOS SE DEFINA RÁPIDO, PORQUE AL MISMO TIEMPO SE ESTÁN ABARCANDO DOS PLAZAS Y ES JUSTO QUE SE LIBERE UNA DE ELLAS, INDIFERENTEMENTE SI ES MI PERSONA O SI NO OTRA PERSONA MÁS.

DE LA LEY 7600 NO SE HA HECHO NINGÚN ESTUDIO SOBRE ESA LEY, ES CUESTIÓN QUE USTED NOS HAGA LA PROPUESTA Y PODEMOS AJUSTAR EN EL PLAN DE TRABAJO.

EL PORQUÉ SE NOMBRAN DOS LICENCIAS EN DERECHO Y PORQUÉ GANAN EXCLUSIVIDAD, LOS FUNCIONARIOS DE AUDITORÍA NO GANA EXCLUSIVIDAD, GANAN PROHIBICIÓN Y ES UN 65% QUE VIENE POR MANDATO DE LEY, CONTRARIO A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA ES UN PACTO ENTRE PATRÓN Y FUNCIONARIO, ES POR LEY Y LA MISMA LEY DE CONTROL INTERNO LO ORDENA, SI USTED CUMPLE CON LAS TRES CONDICIONES QUE SU PLAZA SEA PROFESIONAL, QUE LA LEY LO ORDENA Y QUE ESTÉ INCORPORADO A UN COLEGIO PROFESIONAL.

EL AUDITOR TIENE QUE VELAR PORQUE SU OFICINA SE MANEJE DE LA MEJOR MANERA, TIENE LA FACULTAD DE ORGANIZARLA DE MANERA QUE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO, YO

CONVERSABA CON UNOS REGIDORES Y LES DECÍA QUE LA AUDITORÍA INTERNA SE DIVIDE EN DOS PARTES, EN AUDITORÍA DE RIESGOS Y LA AUDITORÍA FORENSE, LA AUDITORÍA DE RIESGOS ES AUDITORIA FINANCIERA, OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, LA AUDITORÍA FORENSE EN EL SECTOR PÚBLICO SON DENUNCIAS, RELACIONES DE HECHOS, DENUNCIAS PENALES, Y TAMBIÉN CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE TENGA QUE VER CON HECHOS QUE YA ACAECIERON DONDE LA AUDITORIA DE RIESGOS NO PUDO FUNCIONAR.

YO SE MUY BIEN QUE HAY UNA PLAZA QUE HAY UNA PLAZA QUE TIENE QUE LIBERARSE, REPITO INDIFERENTEMENTE SI YO VOY A SER EL AUDITOR O NO, PARA MÍ ESO ES TOTALMENTE INDIFERENTE, EN ESE CASO EL QUE ENTRE AHÍ TIENE QUE SER UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, SI FUERA YO LA PLAZA QUE LIBERO TIENE QUE SER PARA UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, SI ES OTRA PERSONA LA QUE VA A LLEGAR A SER AUDITOR INTERNO YO VUELVO A MI PLAZA COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EL QUE ENTRA CONTRALORÍA LO OBLIGA A QUE SEA PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

UN PROFESIONAL EN DERECHO, ES UNA PERSONA QUE TIENE MUCHAS CAPACIDADES Y ES APTO PARA MUCHAS COSAS, NO SOLO ESTRICTAMENTE EN DERECHO COMO SE CONOCE, COMO HACER UNA DEMANDA, ES UNA PERSONA CON PREPARACIÓN PARA ATENDER DENUNCIAS, PARA HACER UNA RELACIÓN DE HECHOS, UNA DENUNCIA PENAL, QUE EN DERECHOS SE CONOCE COMO ACUSACIÓN, ELLOS SON LOS PRIMEROS CAPACITADOS PARA ESO, YO APRENDÍ ESO POR UN ASUNTO DE EXPERIENCIA, ELLOS LO TRAEN POR SU FORMACIÓN ACADÉMICA.

AHORITA LAS AUDITORIAS INTERNAS ESTÁN RECIBIENDO MUCHAS DENUNCIAS Y CASUALMENTE AQUÍ SE NOS ESTÁ CUESTIONANDO POR LAS RELACIONES DE HECHOS Y LAS DENUNCIAS PENALES, CON MÁS RAZÓN SE NECESITAN PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE ESO, AL HABER CUATRO FUNCIONARIOS TÉCNICOS SACANDO LA SECRETARIA, MI PROPUESTA ES DOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS QUE SE ENCARGUEN DE AUDITORIA OPERATIVA Y AUDITORIA FINANCIERA, LA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO, Y OTROS DOS PROFESIONALES EN DERECHO QUE SE VAN A ENCARGAR EN DENUNCIAS, RELACIONES DE HECHOS, DENUNCIAS PENALES Y TAMBIÉN AUDITORIA OPERATIVA, DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO, LE ASEGURO QUE CUALQUIER ABOGADO LO PUEDE HACER.

LA AUDITORÍA OPERATIVA SE ENCARGA DE EVALUAR EL NIVEL DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL INTERNO ES AGARRAR EL REGLAMENTO Y VER LAS NORMAS E IR HACER ENTREVISTAS Y TOMAR UNA MUESTRA, UN ABOGADO NOS PUEDE COLABORAR A LOS AUDITORES EN RIEGOS CON ESOS ESTUDIOS, ELLOS HACEN EN SI LO QUE ES LA PARTE FORENSE, ESA ES MI PROPUESTA, NO EXISTE NORMA PARA DECIR QUE TIPO DE FUNCIONARIOS DEBEN TENER LAS AUDITORIAS INTERNAS.

MUCHAS AUDITORIAS SE REFUEZAN CON ABOGADOS Y CON INGENIEROS, PORQUE SE EVALÚA MUCHO EL TEMA DE AUDITORIAS DE PROYECTOS, A FUTURO SE DEBE IR PENSANDO EN ESO, PORQUE AQUÍ ES UN MAR DE PROYECTOS Y ESA PERSONA NO VA A DAR ABASTO.

RESPECTO AL ARTÍCULO 127 QUE SE LEYÓ EN CUANTO AL PARENTESCO PARA NADIE ES UN SECRETO QUE EN LA MUNICIPALIDAD HAY MUCHAS RELACIONES DE PARENTESCO, HAY PERSONAS QUE SON HERMANOS, PRIMOS, PERO EL MISMO ARTÍCULO ESTÁ DICHIENDO QUIÉNES NO PUEDEN SER PARIENTES, ALCALDES, AUDITORES Y JEFES DE RECURSOS HUMANOS, LA NORMA DICE QUE NO AFECTA LOS NOMBRAMIENTOS QUE HAYAN SIDO ANTERIORES, SI CUALQUIERA DE USTEDES REGIDORES TUVIESE ALGÚN PARIENTE LABORANDO EN ESTA MUNICIPALIDAD, Y LLEGAN A SER ELECTOS NO AFECTA NI AL FUNCIONARIO NI A USTEDES. Y SI ES MI CASO PARTICULAR YO AQUÍ EN PUNTARENAS CASI NO

TENGO FAMILIA, MENOS PUEDO DECIR QUE TENGO UN PARIENTE EN LA MUNICIPALIDAD, YA ME HUBIERAN DENUNCIADO.

DESPUÉS LA CONSULTA DE CÓMO ESTÁ LA CONTABILIDAD, MUY INTERESANTE ESA PREGUNTA, LA CONTRALORÍA TIENE INFORMES DEL 2009 AL 2012 SOBRE POLÍTICAS CONTABLES, REGLAMENTOS, NORMATIVAS, ASIENTOS DE DIARIOS, FORMA DE REGISTRO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ESE SEGUIMIENTO LO ESTÁ HACIENDO LA CONTRALORÍA Y CREO QUE YA DIO CIERRE ALGUNAS DE ESAS DISPOSICIONES.

NOSOTROS HEMOS HECHO ESTUDIOS APARTE, REVISANDO CONCILIACIONES Y REVISANDO LOS LIBROS CONTABLES, AHORITA ESTAMOS HACIENDO UNA EVALUACIÓN PORQUE HAY MUCHA MATERIA EN ESO DE LAS NIS SP PORQUE LAS MUNICIPALIDADES DEBIERON HABER IMPLEMENTADO ESO DESDE EL 2016, ESTAMOS EVALUANDO EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA Y EN QUE PLAZO SE ESPERA SE IMPLEMENTEN ESAS NORMAS, LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRA ATRASADA EN LIBROS CONTABLES, PORQUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÓMO HACER LOS ASIENTOS DE DIARIOS, LA ADMINISTRACIÓN CONTRATÓ EL PROFESIONAL PARA QUE LOS ASESORA Y ES PARTE DEL TRABAJO QUE ESTAMOS HACIENDO.

LA SRA. REG. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO DICE YO PREGUNTABA SI SE LLEGA HASTA EL INFORME QUE USTED DA O NOSOTROS DEBEMOS PROSEGUIR MÁS ALLÁ A CONTRALORÍA CUANDO ESO NO SURTE EFECTO O NO SE LOGRA EL OBJETIVO.

CONTESTA EL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA, EN ESE CASO LA CONTRALORÍA GENERAL TENDRÍA QUE INTERVENIR EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CUANDO SE ACREDITE QUE UNA CANTIDAD DE INFORMES HAN SIDO DESATENDIDOS POR MEDIO DE UNA COORDINACIÓN PREVIA, HAY COLEGAS QUE SE EQUIVOCAN Y LLEVAN EL INFORME RH A LA CONTRALORÍA PERO ES UNA FALTA DE RESPETO, YO NO HAGO ESO INCLUSIVE ALGUNOS CASOS QUE SE HAN VISTO AQUÍ YO HE IDO A CONTRALORÍA ALGUNOS ME LO HAN DEVUELTO Y EN OTROS SÍ, COMO SUCEDIÓ EL AÑO PASADO. ES BUENO QUE EL CONCEJO CONOZCA EL RESULTADO DE ESOS SEGUIMIENTOS Y APOYE A LA AUDITORÍA, POR MEDIO DE ACUERDOS MUNICIPALES PORQUE DA MÁS PESO.

EL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA MANIFIESTA SIENTO QUE SE LE FUE LA MANO, ME PARECE QUE FUISTE IRRESPETUOSO CON EL CONCEJO Y OFENSIVA CIERTA AFIRMACIÓN DEL DOCUMENTO, LO OTRO ES CON RELACIÓN A LA NEGATIVA DE NO AYUDAR AL CONCEJO CON EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO, USTED ES UN ÓRGANO STAFF DEL CONCEJO Y ESTE CONCEJO NECESITABA ESA ASESORÍA EN ESE MOMENTO, YO A USTED LO CONOZCO HACE MUCHOS AÑOS PERO USTED ES EL AUDITOR Y YO EL REGIDOR Y ME DEBO A LA GENTE QUE ME ELIGIÓ Y CREO QUE SI SE LE FUE LA MANO EN AFIRMAR EPÍTETOS QUE NINGÚN REGIDOR MERECE ESO, A MANERA DE CONSEJO SE LO DIGO.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA DICE NO SE SI EL AUDITOR DEBE ACTUAR DE OFICIO, PORQUE SI USTED DA SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS MUNICIPALES LAS VECES QUE LE HEMOS SOLICITADO A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE ABRAN ALGUNOS ÓRGANOS RESPECTO A CUESTIONAMIENTOS QUE SE HAN DADO ALGUNOS FUNCIONARIOS, PERO SON SABEMOS SI ESTO SE HACE, AHÍ ES DONDE USTED DEBE ACTUAR DE OFICIO, CON TODO RESPETO PERO HEMOS SIDO MUY PERMISIVOS USTED ES EL FISCALIZADOR NUESTRO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA.

CON TODO RESPETO QUISIERA SABER CUANTOS ÓRGANOS SE HAN ABIERTO Y SI USTED HA SOLICITADO ALGUNO ESPECÍFICAMENTE.

EL SR. REG. VÍCTOR BRENES SIBAJA MANIFIESTA DICEN QUE LOS CIERRES CONTABLES NO PEGAN CON LOS CIERRES CONTABLES DEL PRESUPUESTO Y QUE HAY UN PLEITO PERMANENTEMENTE PARA QUE LAS COSAS SE DEN BIEN EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, EN UN PRESUPUESTO QUE SE ACABA DE ABRIR EN EL MES DE ENERO A SEIS MESES HAYA ONCE MODIFICACIONES, ME GUSTARÍA ESCUCHAR DE USTED QUE CLASE DE PRESUPUESTO ESTARÍAMOS MANEJANDO Y PORQUÉ TANTAS MODIFICACIONES SE ESTÁN DANDO.

LO OTRO QUE ME GUSTARÍA QUE HABLARA ES SOBRE LOS PLAZOS CREO QUE EN EL OFICIO 00455 QUE LA CONTRALORÍA EMITIÓ.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS EXPRESA MUCHAS COSAS ME QUEDA UN SINSABOR Y QUE CONSTE EN ACTAS SI ALGUIEN HA DEFENDIDO EL DERECHO HE SIDO YO PERO COMO REGIDOR ME TOCA DEFENDER LA HACIENDA PÚBLICA, ME PREOCUPA CUANDO EL AUDITOR JUSTIFICA SU PROCEDIMIENTO EN ESE DEPARTAMENTO, O SEA SI MAÑANA SE NOS ENFERMA QUE NI DIOS QUIERA QUIÉN ASUME SI ESE DEPARTAMENTO NO TIENE LA CAPACIDAD EN CONTABILIDAD Y EN LAS OTRAS ÁREAS SON DOS COMPAÑERAS ABOGADAS O SEA ESTE CONCEJO QUEDA ACÉFALO DE UN FUNCIONARIO QUE NOS ASESORE EN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE SURJAN, ES UNA PREOCUPACIÓN IMPORTANTE, LLAMO A LA REFLEXIÓN A LOS COMPAÑEROS PORQUE ESTO ES GRAVE.

LUEGO SOBRE PROHIBICIÓN SI ESTO FUERA ASÍ HABRÍA QUE PAGAR A TODOS LOS ABOGADOS QUE SE HAN GRADUADO Y ESO NO ES PROCEDENTE Y ME ALARMA QUE EL AUDITOR DE POR BUENA UNA ACTUACIÓN COMO ESA, AHORA CUANDO HABLA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS REQUISITOS USTED SABE QUE EN ESE DEPARTAMENTO HAY QUE METER BASTANTE EL BISTURÍ, YO COMO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ME AGARRÉ COMO QUINIENTAS MIL VECES CON EL AUDITOR QUE ESTÁ AHORA Y CON EL DE ANTES POR MALOS PROCEDIMIENTOS, AHÍ SE CAMBIAN TOTALMENTE LOS REQUISITOS EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS Y EL AUDITOR NO INTERVIENE ESO ES GRAVE.

AQUÍ SE LEYÓ UN DOCUMENTO QUE ESTÁ EN EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DONDE EL ALCALDE PRESENTA UN DOCUMENTO CAMBIANDO LOS REQUISITOS CON EL CUENTO QUE LA POBREZA Y TAL ESO NOSOTROS LO RECHAZAMOS, PERO AQUÍ TODAS ESAS COSAS PASAN, CON TODO RESPETO LE DIGO VEO UNA ACTITUD PASIVA, PLENDENGUE Y ACOMODADA DE ESA AUDITORÍA A LOS INTERESES ADMINISTRATIVOS Y LO DIGO PORQUE ES LO QUE HEMOS VISTO EN RESPUESTA A ESE DOCUMENTO; ME PARECE QUE DEBE SER OTRA ACTITUD DEL AUDITOR ANTE UNA EMERGENCIA, UN TRABAJO QUE NECESITAMOS EN EL CONCEJO Y QUE NOS AYUDE EL AUDITOR, ES SIMPLE SE TOMA EL ACUERDO DONDE DIGA SE DEJA DE LADO LO QUE ESTÁ HACIENDO PORQUE ES URGENTE Y LA RESPUESTA FUE PRÁCTICAMENTE UN AGRAVIO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

A MI ME PARECE SR. LUIS GAMBOA QUE USTED HA ERRADO EL CAMINO EN MUCHAS COSAS, O SEA A MI PERSONALMENTE COMO FUNCIONARIO Y COMO PERSONA LO RESPETO, LO CONOZCO DESDE CARAJILLO PERO DENTRO DE ESTE CONCEJO MI RESPONSABILIDAD ES TOTALMENTE OTRA, YO CREO Y CONSTE EN ACTAS SOBRE LOS MALOS PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN SEGUIDO AHÍ, NO ES CIERTO TAMPOCO HASTA QUE SE RESUELVAN PORQUE SI EL CONTENCIOSO DURA 40 AÑOS, 40 AÑOS LO VAMOS A TENER A ÉL INTERINO O LOS CONCEJOS QUE VENGAN, YA LA CONTRALORÍA ORDENÓ Y NOS DIO UN PRONUNCIAMIENTO Y HAY QUE RESOLVER EL PROBLEMA DE LA PLAZA DEL AUDITOR. REPITO NO ME CONVENCE LA SITUACIÓN, MAÑANA PREPARÉMONOS, PORQUE TODOS LOS ABOGADOS QUE HAY GRADUADOS EN LA MUNICIPALIDAD VAN A PEDIR PROHIBICIÓN, ESE PROCEDIMIENTO NO ES CIERTO Y NO CABE.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES DICE YO TENGO AQUÍ VARIOS INFORMES, PERO CON RELACIÓN A LO QUE EL COMPAÑERO MIGUEL DÍAZ VEGA LE CONSULTÓ SOBRE LOS PARENTESCOS DE LOS QUE NO PUEDEN TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD, USTED DIJO QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE SI HAY FAMILIARES ENTRE SI EN EL OFICIO 09-2017 DEL 29 DE MAYO DE 2017 CUANDO SE LE PRESENTA UNA DENUNCIA POR POSIBLES VIOLACIONES AL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PERSONAL, Y UN CASO ESPECIFICO DE UNA PERSONA QUE SE LE ESTABA PAGANDO PROHIBICIÓN POR EJERCER EL CARGO DE ACTIVIDADES CULTURALES, Y QUE HOY NO ESTÁ PORQUE SE ENCUENTRA INCAPACITADA, SE LE PAGA UNA DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y USTED DICE YA EN LO ÚLTIMO LO SIGUIENTE:

"...SE PROCEDE EL ARCHIVO DE LA DENUNCIA PLANTEADA EN EL PRESENTE ASUNTO, NO OBSTANTE ESTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN A RAÍZ DE ESTA INVESTIGACIÓN EN LA CUAL TOMÓ BASE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN CUSTODIA, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ENCONTRÓ VARIAS DEFICIENCIAS EN EL CONTROL REFERENTE A LA EMISIÓN DE RECURSOS DE DOCUMENTOS PROPIOS DE LA LABORES..."

O SEA YA USTED TENÍA CONOCIMIENTO, SE LE HIZO UNA DENUNCIA EL 26 DE ABRIL PARA SER EXACTOS, Y USTED CON EL CONOCIMIENTO QUE DICE QUE USTED TIENE DE QUE EXISTEN FAMILIARES TRABAJANDO Y QUE POSIBLEMENTE LOS ALCANZA EL ARTÍCULO QUE EL COMPAÑERO MIGUEL DÍAZ PIDIÓ QUE LE DIERA LECTURA, PORQUÉ USTED NO APROVECHÓ ESTO PARA HACER UN TRABAJO MÁS SERIO Y RESPONSABLE CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS QUE LOS AFECTA ESE ARTÍCULO.

CON RELACIÓN ASUNTOS MUY DELICADOS COMO ES LA HACIENDA PÚBLICA, SE HAN DENUNCIADO UNOS TRES CASOS MUY FUERTES INCLUSIVE SE LE HAN ENTREGADO DOCUMENTOS PROBATORIOS COMO ES LA EVASIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LA DIRECTORA DE HACIENDA, NO DEL OFICIAL DE SEGURIDAD, NI DEL CONSERJE NI DEL MUCHACHO QUE ANDA BARRIENDO SIN MENOSPRECIAR EL PUESTO QUE ELLOS OSTENTAN, PERO COMO EL NIVEL DE JERARQUÍA DE LA DIRECTORA DE HACIENDA HUBO UNA EVASIÓN CLARA Y PROBADA CON DOCUMENTOS QUE SE DIO.

EN EL INFORME 104-06-17 DEL 7 DE JUNIO USTED HACE UN ESTUDIO Y LO PLASMA EN ESE DOCUMENTO QUE ANTES LE MENCIONÉ SOBRE LAS ÁREAS PÚBLICAS, LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE PLANOS Y DEMÁS, Y SOBRE EL ASUNTO DE LAS DEMASÍAS, HACE UNA SERIE DE RECOMENDACIONES. ENTONCES QUÉ HA PASADO CON ESAS DOS SITUACIONES Y LA TERCERA CON RELACIÓN A LA BOMBA DEL COCAL DONDE MENCIONÓ A UN ALTO FUNCIONARIO DE ESTA INSTITUCIÓN, EL CUAL VUELVE A SER MENCIONADO, EN ESTE INFORME SOBRE LAS CALLES DEL ROBLE, USTED DICE CLARAMENTE QUE LOS TRABAJOS NO SE HAN TERMINADO.

SEÑOR AUDITOR SI HAY ALGUIEN QUE SE DEBE CARACTERIZAR POR RESPETAR LO ESTABLECIDO POR LA LEY, MANUALES Y REGLAMENTOS DE ESTE MUNICIPIO Y DE ESTE PAÍS DEBEMOS DE SER TODOS, PERO QUIEN SE MANTIENE VIGILANTE PROPIAMENTE Y QUE PARA ESO LE PAGAN ES EL SEÑOR AUDITOR, YO TENGO EN MIS MANOS EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS, DICE QUE LA AUDITORÍA TIENE APROBADO DOS ASISTENTES DE AUDITORÍA, UNO EN ESPECIALIDAD EN ÁREA CONTABLE Y OTRO EN ÁREA DEL DERECHO Y DESCRIBE SUS ACTIVIDADES, PORQUÉ SI ESTÁ ESTABLECIDO EN EL MANUAL UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE FUE LO QUE NOS DIJO LE DIO LA RAZÓN A LA SRA. NORA VILLANUEVA VILLALOBOS.

TAMBIÉN PARA EL SEÑOR ALCALDE, TOME NOTA SOBRE LAS COSAS QUE PASAN EN RECURSOS HUMANOS, SI EL MANUAL DICE QUE LA AUDITORÍA DEBE TENER 2 ASISTENTES UNA EN EL ÁREA CONTABLE Y OTRA EN DERECHO, PORQUÉ SE VIOLENTA EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTO QUE ES LA BIBLIA PARA LA CONTRATACIÓN, LO OTRO ES PORQUÉ SE SUSTITUYÓ EL NIVEL ACADÉMICO POR LA EXPERIENCIA SEGÚN ESTE MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS, PORQUÉ SUSTITUYERON LA EXPERIENCIA POR EL GRADO ACADÉMICO.

TENGO UN DOCUMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN MIS MANOS EL DRH-UF-400-06-2017 PARA QUE CONSTE EN ACTAS UN DOCUMENTO QUE LE PEDIMOS AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LAS TRES PLAZAS DE LA AUDITORÍA, DICE QUE LOS REQUISITOS PARA LAS DOS ASISTENTES ES BACHILLER EN DERECHO O CIENCIAS SOCIALES, SI EL REQUISITO DICE QUE ES BACHILLER PORQUÉ NOSOTROS AUNQUE SE HAGA ABOGADA TENEMOS QUE HOMOLOGAR EL ASUNTO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.

LA OTRA PREGUNTA, LA FIGURA DE INTERINO SUSTITUTO DESDE CUANDO EXISTE EN ESTA MUNICIPALIDAD Y SI SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONTEMPLADO EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS, SOBRE LA FIGURA DE RECURSOS HUMANOS.

EN ESTE OTRO INFORME TAMBIÉN DONDE DICE EL SEÑOR RANDALL AGUIRRE, QUE EL AUDITOR ESTÁ DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2014 AL 1º DE JULIO DE 2017 CON RECARGO DE FUNCIONES COMO AUDITOR MUNICIPAL, SU PUESTO EN PROPIEDAD ES COMO ASISTENTE DE LA AUDITORÍA EN EL ÁREA CONTABLE, SI YA PASÓ EL PLAZO EL 1º DE JULIO DE 2017 QUÉ CORRESPONDE SEGÚN SU CRITERIO.

OTRA PREGUNTA, USTED DICE QUE NO TENÍA A MANO LOS CASOS YA JUDICIALIZADOS, PERO SI ES IMPORTANTE QUE ESTE CONCEJO LO TENGA MEDIANTE UN OFICIO SUYO, PORQUE ES EL SUPERIOR Y ES IMPORTANTE PORQUE ÉL MENCIONÓ CASOS DEL COMITÉ CANTONAL Y OTROS, SOLO SABRIENDO CUALES CASOS TIENE JUDICIALIZADOS PODEMOS MANDAR A NUESTRO ASESOR LEGAL PARA QUE SE INFORME Y NOS INFORME.

LO OTRO YA USTED ME CONTESTÓ QUE SE RECONOCEN PLUSES, EL ARTÍCULO 34 QUE MENCIONÓ DE LOS TRES ASUNTOS A NOSOTROS NINGUNA NOS PREOCUPA.

EL SR. REG. VÍCTOR ESPINOZA RIVAS DICE SI ES CIERTO SE CONTRATA AL SR. ORLANDO VARGAS RAMÍREZ EN EL 2016 POR 11 MILLONES PARA HACER UNA ASESORÍA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, TIENE USTED ALGÚN INFORME DE ESE TRABAJO SI SE REALIZÓ O NO SE REALIZÓ, LUEGO LO DEL CICAP EL PLAN ESTRATÉGICO 12 MILLONES DE COLONES, PARA DAR ASESORÍA A LA MUNICIPALIDAD, ME DEJA MUCHAS DUDAS Y ES QUE SE CONTRATA A LA FUNDACIÓN ORO VERDE POR ₡6.300.000.00 PARA ASESORAR COMO RECOGER BASURA EN LA PLAYA? CUAL FUE EL CRITERIO SUYO DE ESAS CONTRATACIONES.

EL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS CONTESTA EL PORQUÉ SE HACE TANTAS MODIFICACIONES, AUDITORÍA HIZO UN ESTUDIO JUNTO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL 2010 SE CONOCE COMO ESTUDIOS DE SEGUNDO PISO, NOS LO ORDENÓ CONTRALORÍA HACERLO, A RAÍZ DE ESO SE DISMINUYÓ ANTES SE HACÍAN 24 MODIFICACIONES ANUALES Y DE AHÍ SE REGLAMENTÓ MÁXIMO UNA MENSUALMENTE, ESO ME DICE A MÍ QUE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS NO SE ESTÁN PLANTEANDO BIEN EN LA PARTE DE GASTOS.

SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EXISTE UNA COMISIÓN MUNICIPAL QUE ES LA QUE SE ENCARGA, PUEDE PEDIR COLABORACIÓN EN CASOS ESPECÍFICOS PERO NO ES UNA LABOR ORDINARIA DE AUDITORÍA. EL ASUNTO DE CONCILIACIONES ENTRE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, EN EL SECTOR PÚBLICO SE MANEJAN LA CONTABILIDAD FINANCIERA O DE PARTIDA DOBLE Y LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA, ES BASTANTE DIFÍCIL CUANDO SE TIENE QUE HACER LAS CONCILIACIONES DE CAJA.

LO DE RECARGO DE FUNCIONES NO ES POR GUSTO MÍO NO ES NADA BONITO EJERCER DOS PUESTOS, YO NO PEDÍ EN NINGÚN MOMENTO NO ESTOY INTERINO ESTOY CON RECARGO DE FUNCIONES, AHORA SI HAY ALGUNA MANERA QUE SE PUEDA RESOLVER ESTO SE PUEDE HACER, SI ANTES QUE EL CONTENCIOSO RESUELVAN SE PUEDE HACER QUE SE HAGA, SI TENGO QUE VOLVER A MI PUESTO LO HAGO PERO CON LEGALIDAD, YO NO ME CREO DUEÑA DE ESTA PLAZA.

DESPUÉS EL PAGO DE PROHIBICIÓN A FUNCIONARIOS DE AUDITORÍA ES UN ASUNTO QUE ESTÁ EN LA LEY DE CONTROL INTERNO Y APLICA POR LA LEY 8422, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SON CUATRO LEYES QUE CONOZCO QUE FACULTAN EL PAGO DE PROHIBICIÓN. PRECISAMENTE HAY UN PROBLEMA CON EL PERFIL, EL REQUISITO ACADÉMICO ES DE BACHILLER EN DERECHO Y EL REQUISITO LEGAL ES INCORPORADO AL COLEGIO, ESE ES UN ASUNTO QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE QUE RESOLVERLO, AHORITA LOS FUNCIONARIOS QUE ESTAMOS AHÍ TODOS SOMOS LICENCIADOS Y TODOS TENEMOS RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROHIBICIÓN.

AHORA, SI EXISTE ALGUNA DUDA SOBRE ESTO O ALGUNA PERSONA TIENE PRUEBAS DE QUE HAY ALGUNA IRREGULARIDAD LO PUEDEN DENUNCIAR, YA EN UNA SESIÓN DIJERON QUE A MI ME FUERON A DENUNCIAR A LA CONTRALORÍA, YO SE QUE ESO ESTÁ BIEN Y A MI NO ME PREOCUPA.

SOBRE INFORMES DE RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A VARIACIONES A LOS MANUALES DE PUESTOS, HAY MODIFICACIONES QUE HAN SIDO APROBADAS EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL, Y NOSOTROS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS HEMOS HECHO COMO TRES INFORMES DE RECURSOS HUMANOS Y ALGUNOS HAN SIDO VISTOS AQUÍ EN EL CONCEJO, HAY UNO QUE NO SE HA VISTO, DESPUÉS SE LO PASÓ NUEVAMENTE, ESTE HA SIDO UNO DE LOS DEPARTAMENTOS QUE SE HA INTERVENIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA.

LUEGO ESTUDIOS DE PARENTESCO, NO HEMOS RECIBIDO NINGÚN CASO QUE NOS DIGA QUE APLICA ESTA PROHIBICIÓN DEL 127, MUCHOS NO SOLAMENTE SE HACEN POR OFICIO SINO TAMBIÉN POR DENUNCIA, PERO NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA DENUNCIA.

SOBRE EL INFORME MP-DAI-DEN-10-2017 DEL 6 DE JUNIO DE 2017 ES POR IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA CONFECCIÓN DE PLANOS, ESE ES UN INFORME QUE ESTÁ PENDIENTE DE VERSE AQUÍ Y NO ME VOY A REFERIR HASTA QUE SEA CONOCIDO POR TODOS EN ESTE CONCEJO, INCLUSO CUALQUIER PERSONA ME PUEDE SOLICITAR POR ESCRITO Y ME DIGA CÓMO ESTÁ ESE ASUNTO PORQUE YA LO HE HECHO, EL INFORME VA DIRIGIDO AL ALCALDE Y AL CONCEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y UNA COPIA AL CONCEJO PARA QUE SEPAN QUE FUE LO QUE SE ENCONTRÓ.

RESPECTO A LA BOMBA DEL COCAL, A RAÍZ DE LOS SEGUIMIENTOS QUE HIZO LA CONTRALORÍA ESTA GENTE PAGÓ TODOS LOS IMPUESTOS, MULTA, EN LAS RECOMENDACIONES VENÍA UN ASUNTO SOBRE LO DEL PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DESGRACIADAMENTE NO ES UN ASUNTO OBLIGATORIO ES

UN ACUERDO ENTRE PARTES Y CREO QUE ESO NO SE HA LOGRADO RESOLVER, NO SE SI ES QUE EL INGENIERO NO LO HA QUERIDO ACEPTAR, VARIOS COMPAÑEROS DE AUDITORÍA LLEVAMOS EL CASO A LA CONTRALORÍA, PARA VER SI ESTO VALORABA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y NOS DIJERON QUE ESTE ASUNTO DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA ES LO QUE AFECTA EN ESTE CASO, SI HUBIESE SIDO UN CASO DE PROHIBICIÓN HUBIESE SIDO DIFERENTE.

EN EL ASUNTO DE LA DIRECTORA DE HACIENDA, ESTA PERSONA TIENE EN ESTE MOMENTO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SOBRE LA PARTE DISCIPLINARIA DE LA ACTUACIÓN QUE TUVO SOBRE ESO, AHORA EL SR. ALCALDE SE PODRÍA REFERIR.

AHORA, LO DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS QUE HABLA DE DOS PUESTOS, EN DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS, NO ES QUE TIENE QUE HABER DOS ASISTENTES, ES QUE SON LOS DOS PERFILES PERO AHÍ PUEDE VER CUALQUIER CANTIDAD DE ASISTENTES Y QUE SEAN EN ESOS DOS PERFILES Y A ESE LE PUEDE AGREGAR UN TERCER PERFIL MÁS ADELANTE DE UN INGENIERO, PUEDEN HABER VARIAS PLAZAS, LA AUDITORÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA TIENE 40 FUNCIONARIOS.

DESPUÉS, QUE PASA SI EL NOMBRAMIENTO SE ME VENCió EL 1º DE JULIO DE 2017 SI EL NOMBRAMIENTO DE RECARGO DE FUNCIONES, EL ACUERDO QUE TOMO EL CONCEJO EN EL 2014 ERA EL RECARGO DE FUNCIONES HASTA QUE SE DEFINIERA LA SITUACIÓN DE LA PLAZA DEL TITULAR DE AUDITORÍA, A MI ME DAN UNA ACCIÓN MENSUALMENTE, CUANDO SE RESUELVA SI TENGO QUE DEJAR EL PUESTO LO DEJO, PERO SI ESTOY CONCIENTE QUE ES POR ESE ACUERDO MUNICIPAL, PODEMOS REVISAR LO DE LA ACCIÓN DE PERSONAL.

CONSULTAN SI HAY ALGÚN TRÁMITE SOBRE UNA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, COMO LO DIJE EN UN PRINCIPIO ESE FUE UN PROFESIONAL QUE SE CONTRATÓ PARA FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL NISP Y ESA ES LA AUDITORÍA QUE ESTAMOS HACIENDO EVALUAR TODAS ESAS ACCIONES.

LUEGO QUE PASÓ CON EL CICAP ESO TENEMOS QUE INCORPORAR AL PLAN DE TRABAJO, FUE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA UCR, PERO AL MENOS SI CON EL PRODUCTO QUE DIERON Y CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO QUE ELLOS HICIERON. Y SOBRE ESTE CASO QUE SE DICE DE ORO VERDE, SOBRE LIMPIEZA DE LA PLAYA NO TENGO NINGÚN CONOCIMIENTO, NO ME HAN ELEVADO NINGUNA DENUNCIA, NI ME HAN MANDADO NINGÚN ACUERDO MUNICIPAL, PERO SI ES UNA ASUNTO QUE INTERESA QUE SE VEA SE TOMA EL ACUERDO Y LO INCORPORAMOS AL PLAN.

EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DICE TENGO BIEN CLARO ENTRE MEJOR PRESENTADO ESTÉ UN PRESUPUESTO NO TENGO NECESIDAD DE ESTAR MODIFICACIÓN, RECUÉRDESE QUE EN ESTE PRESUPUESTO LA CONTRALORÍA NOS BAJÓ 150 MILLONES DE COLONES DE LOS INGRESOS QUE FINANCIABAN PATENTES, ESO ES UN DESCALABRO Y SI USTEDES VEN QUE ERA LO QUE VENÍA FINANCIANDO Y ES LO QUE MÁS SE ESTÁ SE ESTÁ NECESITANDO EN LAS MODIFICACIONES, EL RUBRO DE JORNALES OCASIONALES QUE FINANCIABA ESTOS MISMOS QUE AHORA ESTÁN AFUERA, TUVO QUE DEDUCIRSE ADEMÁS DE OTRO MONTÓN DE COSAS.

LUEGO LA CONTRALORÍA ESTABLECE QUE DE LOS SERVICIOS HABÍA QUE DEDUCIR EL 10% PARA INVERSIÓN EN LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS, ESO TAMBIÉN HIZO QUE LO QUE FINANCIABA CON EL 10% SE LLEGARA ALREDEDOR DE LOS CASI 180 MILLONES DE COLONES, ENTONCES HUBO QUE REACOMODARLO, ESO ES LO DE CONSTANTES MODIFICACIONES, AHORA VAMOS

CON LA MODIFICACIÓN 11 PERO TAMBIÉN SON DE 5 MUNICIPALIDADES, ESTOS DOS FACTORES HAN TENIDO QUE VER.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA DICE TAL VEZ NO ME ENTENDIÓ CUANDO YO DIJE SI USTED LEE LOS ACUERDOS, LÓGICAMENTE LA LEY DE CONTROL INTERNO COMO AUTORIDAD USTED TIENE QUE ESTAR ALIMENTADO DE TODA LA DINÁMICA QUE PASA EN ESTE CONCEJO, EN EL MOMENTO QUE SE DA ALGUNAS DENUNCIAS, YO CREO QUE LA LEY LE DA ESA POTESTAD PARA QUE ACTÚE DE OFICIO, YA LO DIJIMOS USTED ES EL FISCALIZADOR DEL CONCEJO, DE TODOS LOS PUNTARENENSES, CON TODO EL RESPETO CREO QUE NO ES UNA RESPUESTA ACORDE A SU ENVESTIDURA, LITERALMENTE TRATO DE DECIRLE QUE SI USTED LEE LOS ACUERDOS, EL ESCÁNDALO INTERNAMENTE, A NIVEL DE LA RADIO Y REDES SOCIALES, EL PROBLEMA DE LA BOMBA Y NUNCA ACTUÓ DE OFICIO, SE LO DIGO CON TODO RESPETO PARA DEFINIR EL CONCEPTO.

EL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA DICE NO ME CONTESTÓ DOS PREGUNTAS QUE TE HICE, SIN EMBARGO ME INTERESA UNA CONSULTA CÓMO HACE LA TESORERA PARA CERTIFICAR LOS SALDOS DE LA CONTABILIDAD SI ESTÁ ATRASADA.

CONTESTA EL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS, ESO ENTRA EN LA FASE DE CONTROL PRESUPUESTARIO, EL CONTROL PRESUPUESTARIO AHORITA LO ESTÁ EJERCIENDO INCORRECTAMENTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, HACE POCO LO SEÑALAMOS EN UN INFORME DE AUDITORIA, EL CONTROL PRESUPUESTARIO ES PARTE DEL SUBSISTEMA DEL PRESUPUESTO, QUE ESTÁ EN LAS NORMAS TÉCNICAS DEL ÁREA FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, AHORITA LOS SALDOS SE MANEJA POR UN SIMPLE SISTEMA QUE SE LLAMA PRE Y TESORERÍA INCORRECTAMENTE ESTÁ LLEVANDO ESE CONTROL DE LOS SALDOS, BUENO ESE SISTEMA AHORITA QUEDA OBSOLETO POR EL NUEVO SISTEMA QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA MUNICIPALIDAD, PORQUE INCORRECTO, PORQUE LA TESORERÍA SIMPLEMENTE CUSTODIA VALORES Y PAGO Y NADA MÁS, EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO ES EL QUE TIENE QUE EJECUTAR LAS CINCO FASES DEL SUB PROCESO DEL PRESUPUESTO, Y ESTA ES LA PARTE EN QUE LO HACE.

SOBRE EL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OF-144-07-17, UNO DE LOS TEMAS QUE ME HE CAPACITADO Y TENGO EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO ES EN PRESUPUESTO, Y SI NO FUERA PORQUE LA PROPIA CONTRALORÍA IMPIDE A LOS AUDITORES HACER REVISIÓN DE ESE TIPO DE DOCUMENTOS CON MUCHO GUSTO LO HUBIERA HECHO, PERO EN EL MISMO DOCUMENTO ESTOY TRANSCRIBIENDO EL OFICIO 7645 DONDE DICE;

"...QUE LA AUDITORÍA TIENE PROHIBICIÓN DE TRATAR CASOS DE NATURALEZA COMO LA APROBACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES..." "...DE LO CONTRARIO CONVERTIRÍA ESA ACTIVIDAD (LA AUDITORIA) EN JUEZ Y PARTE DE ESE PROCESO ADMINISTRATIVO COMPROMETIENDO SU IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD..."

PORQUE ES UN DOCUMENTO QUE YO VOY A REVISAR ANTES DE QUE SE APRUEBE, NO ES UN ASUNTO QUE LA AUDITORÍA QUIERA O NO QUIERA HACERLO, ES QUE LA CONTRALORÍA IMPIDE HACERLO, INCLUSIVE SE NOS IMPIDE DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, TIENE QUE DICTAMINARLO AUDITORÍA EXTERNA, ESTE OFICIO ES DEL 5 DE JULIO DE 2017.

SEGUIDAMENTE SE LE DA LECTURA AL OFICIO N° 7645 DFOE-PG-0301 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL CUÁL SE CONSIGNA AL ACTA.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA DICE HA QUEDADO CLARO, PERO AL RESPECTO QUERÍA LEER OTRO DOCUMENTO DE LA CONTRALORÍA, EN RELACIÓN CON LOS SUBSISTEMAS QUE EL SR. AUDITOR SE HA REFERIDO, LEO EL CONCEPTO DICE:

"QUE EL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE LAS TÉCNICAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS ASÍ COMO LOS ÓRGANOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL, Y QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ EJECUTAR COMO OBJETIVO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL SUBSISTEMA DEL PRESUPUESTO CUMPLA CON EL OBJETIVO DE PRESUPUESTAR LOS RECURSOS SEGÚN EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LOGRAR QUE LAS ETAPAS DEL PROCESO SE CUMPLAN..."

YO LE ESCUCHÉ AHORA SR. AUDITOR QUE EL CONTROL DE PRESUPUESTO ESTABA EN MANOS DE LA TESORERÍA Y DE ACUERDO CON LO QUE LEÍ FUNDAMENTA SOBRADAMENTE LO MALO DE QUE ESTÉ UBICADO EN LA TESORERÍA, DE SU EXPERIENCIA Y DE ESTE CONOCIMIENTO FUNDAMENTADO DE LA CONTRALORÍA, EN MANOS DE QUIÉN DEBIERA ESTAR ESE CONTROL PRESUPUESTARIO DE NUESTRA MUNICIPALIDAD.

LO OTRO, ES CON RELACIÓN A LAS INTERVENCIONES DE LA AUDITORÍA OFICIOSAMENTE, YO TENGO ENTENDIDO QUE LA AUDITORÍA ESTÁ INHIBIDA ACTUAR DE OFICIO Y QUE DEBIERA HACERLO A SOLICITUD O ALGUNA SITUACIÓN FORTUITA QUE SE PLANTEE AL RESPECTO, PREGUNTO HAY ALGUNAS SITUACIONES PARTICULARES EN LAS CUALES LA AUDITORÍA INTERNA PUEDE PROCEDER DE OFICIO.

CONTINÚA EL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA, QUE DICHA QUE LLEGÓ ESE DOCUMENTO AQUÍ, LA INDEPENDENCIA DE LA AUDITORÍA CON LA ADMINISTRACIÓN, LA INDEPENDENCIA DE NO ACOGERSE A UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, LA INDEPENDENCIA DE ESTAR VIGILANTE, ES IMPORTANTE ESE DOCUMENTO NOS REVELA MÁS LA RESPONSABILIDAD DEL SR. AUDITOR CON LA HACIENDA PÚBLICA.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS DICE ES BUENO NOMBRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE ESTO DE AUDITORÍA, PORQUE SIEMPRE QUEDO CON DUDAS A NIVEL DEL MANEJO INTERNO DE LOS DINEROS DE LA MUNICIPALIDAD, ME PONGO A PENSAR QUE SOLO HAY UNA PERSONA QUE MANEJA LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS Y ME PARECE QUE ESO ES MUY DELICADO, TAL VEZ LA PRÓXIMA SESIÓN HACER ESTA COMISIÓN, TAL VEZ CON EL APOYO DEL SR. AUDITOR Y DE LA MISMA CONTRALORÍA DE ACUERDO AL CONCEJO QUE NOS DIERON ELLOS ALLÁ.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES MANIFIESTA QUISIERA APROVECHAR EL ARTÍCULO N° 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL 11 Y 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA HACER DE CONOCIMIENTO ANTE ESTA AUDITORÍA UN PAR DE DENUNCIAS, Y ES QUE LA ADMINISTRACIÓN ACABA DE CONTRATAR A UN PERIODISTA, EL OBJETO DEL CONTRATO DICE QUE ES "...PARA ATENDER ASUNTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEL ALCALDE MUNICIPAL..." Y HOY YA VEN USTEDES QUE EL PERIODISTA NO ESTÁ, QUISIERA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJERA SI EL PIDIÓ QUE CUBRIERA EL PERIODISTA ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONCEJO, ESO ME PARECE QUE NO ES CIERTO.

DESPUÉS SE DIERON ALGUNAS ANOMALÍAS EN ESA CONTRATACIÓN, EL CARTEL DICE QUE EN GRADO DE LICENCIADO EN PERIODISMO Y CONTRATAN UN BACHILLER, LUEGO A DOS RESOLUCIONES UNA DEL PROVEEDOR Y OTRA DEL SR. ALCALDE QUE DICE QUE NO CUMPLE PERO QUE LO CONTRATEN SIEMPRE, LO QUE SE TIENE QUE PAGAR COMO LICENCIADO ASÍ SE LE ESTÁ PAGANDO COMO BACHILLER.

LUEGO LO QUE DECÍA EL COMPAÑERO VÍCTOR ESPINOZA, DEJAMOS AHÍ PLANTEADA LA DENUNCIA, SOBRE LA EMPRESA ORO VERDE POR CAPACITAR A LA GENTE PARA ENSEÑAR A RECOLECTAR BASURA EN LA PLAYA SEGÚN PALABRAS DEL SR. VÍCTOR ESPINOZA.

LO OTRO ES CON RELACIÓN AL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS, ME PARECE QUE DEBERÍA VENIR EN OTRA INSTANCIA EL SEÑOR ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS, Y NOS EXPLIQUE PUESTO POR PUESTO, PORQUE HAY UNA SERIE DE PUESTOS QUE SUSTITUYEN LOS TÍTULOS POR EXPERIENCIA, COSA QUE EN APARIENCIA NO SE PUEDE, PARA ESO LA GENTE ESTUDIA.

DEJO AL SR. AUDITOR ESAS TRES COSAS PUESTAS Y SIRVA COMO DENUNCIA FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO N° 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794, EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 18.

EL SR. REG. VÍCTOR ESPINOZA RIVAS DICE LO QUE ENTENDÍ Y QUE LEYERON EN EL DOCUMENTO SI NO ME CORRIGEN, QUE CUALQUIER SOLICITUD QUE SE LE QUIERA HACER AL AUDITOR LA FIGURA UTILIZADA DEBE SER UNA DENUNCIA, PARA QUE ÉL PUEDA DARLE TRÁMITE.

SE SOLICITA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN MUNICIPAL Y APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-2017.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS DICE VIENE UN POCO MAL ELABORADO LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DICE ADICIÓN O SEA APROBAR LA MODIFICACIÓN 11 SERÍA APROBAR EL PAQUETE, AQUÍ ES UNA EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ACORDÓ CON EL SEÑOR ALCALDE, ASÍ COMO USTED LO ESTÁ PLANTEANDO VIOLENTA EL ACUERDO ANTERIOR Y SE ACORDARÍA EL PAQUETE COMPLETO.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES RECOMIENDA SE LEA EL OFICIO DONDE EL SR. ALCALDE PIDE LO QUE SE ADICIONA.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL DOCUMENTO,, VOTACIÓN A LA ALTERACIÓN DEL ORDEN ESTA ES APROBADA UNANIME. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SR. LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS DICE EN RESPUESTA AL SR. JOSÉ MARÍA LÓPEZ, SOBRE EL PRESUPUESTO QUIEN TIENE QUE LLEVAR LAS CINCO FASES ES EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ES QUIEN TIENE QUE LLEVAR EL CONTROL PRESUPUESTARIO NO ES TESORERÍA, YA ESO SE LO INDICAMOS A LA ADMINISTRACIÓN EN UN INFORME DE AUDITORÍA Y DEBE CUMPLIRLO.

CUANDO PUEDE ACTUAR LA AUDITORÍA, UNA COSA ES EL PRESUPUESTO Y OTRA ES EL GASTO, NO TODO LO QUE SE PRESUPUESTE SE PUEDE GASTAR, A VECES SE DAN CASOS EN INSTITUCIONES DONDE UN GASTO SE DISFRAZA, POR LO MISMO LA CONTRALORÍA CUANDO APRUEBA PRESUPUESTOS LO DICE, LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y NO DE LA CONTRALORÍA.

EN ESOS CASOS POR SUPUESTO QUE LA AUDITORÍA SI PUEDE CAER, CUANDO SE DAN GASTOS IRREGULARES.

SE RETIRA EL SR. LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS.

ARTICULO TERCERO: ATENCIÓN OFICIO MP-AM-OF-1700-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL – ADICION AL DICTAMEN DE MAYORIA PARCIAL DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

A--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1700-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL – ADICION AL DICTAMEN DE MAYORIA PARCIAL DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-AM-OF-1700-07-2017 de fecha 26 de julio de 2017 suscrito por el Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita donde solicita se adicione al Dictamen de Mayoría Parcial vertido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, donde se aprueba parcialmente la Modificación Presupuestaria Nro. 11-2017, de la Sesión Ordinaria Nro. 112 celebrada el día 24 de julio de 2017 Artículo 6° Inciso A.

Seguidamente se consignan los puntos a adicionar al dictamen de comisión.

- 1) En el Programa I, se incluye contenido presupuestario a la sub partida de Suplencias (01-01-00-01-05) por un monto de ¢1.500.000.00, lo cuál financia de la sub partida Sueldos para Cargos Fijos (01-01-00-01-01) que se disminuyó el monto de ¢5.000.000.00 lo anterior para suplir al personal del Departamento de Contabilidad.
- 2) Con el fin de dar mantenimiento a varios parques que están con muy mala presentación, se toma de las economías según estudio realizado del Servicio 02-05 Parques y Obras de Ornato (Ver folio MP-DH-OF-0260-06-2017) para

dar contenido presupuestario a la sub partida de Jornales Ocasionales (02-05-00-01-02) por el monto de ¢3.836.856.87; Aguinaldo (02-05-00-03-03) por un monto de ¢346.212.38; Salario Escolar (02-05-00-03-04) por el monto de ¢317.691.75; Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S. (02-05-00-04-01) por el monto de ¢384.295.75; Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (02-05-00-04-05) por el monto de ¢20.772.74; Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (02-05-00-05-01) por el monto de ¢211.051,07; Aporte Patronal al Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones (02-05-00-05-02) por un monto de ¢62.318.22; Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (02-05-00-05-03) por el monto de ¢124.636.46. Se rebaja de Sueldos para Cargos Fijos (02-05-00-01-01) el monto de ¢870.359.77 y Retribución por Años de Servicio (02-05-00-03-01) ¢4.433.475.47.

- 3) Se aumenta el contenido presupuestario para Jornales Ocasionales (02-15-02-00-01-02) por ¢3.836.856.87; Salario Escolar (02-15-02-00-03-04) por ¢317.691.75; Décimo Tercer mes (02-15-02-00-03-03) por un monto de ¢346.212.38; 02-15-00-04-01 Contribución al Seguro Social (02-15-02-00-04-01) por ¢384.295.75; Banco Popular (02-15-02-00-04-05) por ¢20.772.74; Seguro de Pensiones (02-15-02-00-05-01) por ¢211.051.07; Pensiones Complementarias (02-15-02-02-00-05-02) por ¢62.318.22; Fondo de Capitalización Laboral (02-15-02-00-05-03) por ¢124.636.46. Se rebaja de la sub partida Prestaciones Legales (02-15-02-06-03-01) por ¢5.322.522.37, provenientes de los sobrantes en el pago de prestaciones del Sr. Santana Muñoz y las prestaciones del Sr. Jesús Guzmán Díaz quién se pensionara hasta el año 2018 (ver oficio MP-DH-OF-0260-06-2017).
- 4) De las economías en Retribución por años de Servicios (02-01-00-03-01) por el monto de ¢9.206.657.42, se financian Jornales Ocasionales (02-01-00-01-02) por el monto de ¢6.660.204.38; Salario Escolar (02-01-00-03-04) por ¢551.464.92; Décimo Tercer mes (02-01-00-03-03) por un monto de ¢600.972.44; Contribución al Seguro Social (02-01-00-04-01) por ¢667.079.41; Banco Popular (02-01-00-04-05) por ¢36.058.35; Seguro de Pensiones (02-01-00-05-01) por ¢366.352.80; Pensiones Complementarias (02-01-00-05-02) por ¢108.175.04; Fondo de Capitalización Laboral (02-01-00-05-03) por ¢216.350.08.

EL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA MANIFIESTA PARA DEJAR CLARO CUÁLES SON LOS PUNTOS QUE SE ADICIONAN?

EL SR. ALCALDE REALMENTE LO QUE SE ESTÁ ADICIONANDO SON LOS JORNALES OCASIONALES DE ASEO DE VÍAS, JORNALES OCASIONALES DE LA PLAYA Y LOS JORNALES OCASIONALES DE PARQUES, NADA MÁS, Y LAS SUPLENCIAS DEL PROGRAMA 1.

EL SR. PRESIDENTE INDICA YA LOS MONTOS SE LEYERON Y CONSTAN EN ACTAS.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES DICE PARA AGREGAR LO QUE AHÍ SE CONTEMPLA EN ESE OFICIO ESTÁ EN LA MODIFICACIÓN, SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE LLAMA

MODIFICACIÓN 11 POR LO TANTO NO ES OTRO DOCUMENTO ADICIONAL EN FUNCIÓN DE QUE SEA ALGO AGREGADO A LA MODIFICACIÓN 11, ES LO QUE ESTÁ DENTRO DE LA MODIFICACIÓN 11.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar que se adicione al Dictamen de Mayoría Parcial vertido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto aprobado en la Sesión Ordinaria Nro. 112 celebrada el día 24 de julio de 2017 en su Artículo 6° Inciso A., donde se aprueba parcialmente la Modificación Presupuestaria Nro. 11-2017, los puntos arriba indicados, solicitados por el Alcalde Municipal mediante el oficio MP-AM-1700-07-2017 de fecha 26 de julio de 2017, que corresponden a Jornales Ocasionales para Aseo de Vías, Jornales Ocasionales para la Playa, Jornales Ocasionales para Parques y Suplencia del Programa I para suplir personal del Departamento de Contabilidad. Se somete a votación el acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

EL LIC. ROY CRUZ ARAYA DICE ME PARECE A MÍ QUE SE ESTÁ SOLICITANDO UNA ADICIÓN AL DICTAMEN QUE INICIALMENTE SE DIO EN LA PRIMERA OCASIÓN QUE SE APROBÓ, EN VIRTUD QUE HIZO FALTA SE MODIFICARA ESO, ES UNA ADICIÓN Y LO QUE ESTÁN DANDO A EXPLICAR ELLOS ES QUE SE APRUEBE PRIMERO LA ADICIÓN A ESE DICTAMEN Y POSTERIORMENTE ESE VOTE LA MODIFICACIÓN YA COMO DEBE SER.

PARCIALMENTE DICE EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES.

EL SR. PRESIDENTE INDICA CUANDO NOSOTROS LEÍMOS EL DICTAMEN DECÍA QUE CON EL DICTAMEN SE APROBABA LA MODIFICACIÓN EN FORMA PARCIAL, PORQUE QUE ES LO QUE PASA, YO NO PODÍA HABER SOMETIDO A VOTACIÓN LA NÚMERO 12 SI NO APROBABA PRIMERAMENTE LA N° 11, NO PUEDE SER QUE EL LUNES APROBARA LA 12 Y EL MIÉRCOLES LA 11, NO NOS ENREDEMOS, EL DICTAMEN DICE QUE SE APROBABA PARCIALMENTE LA MODIFICACIÓN Y AHORA APROBAMOS LA ADICIÓN AL DICTAMEN Y DE UNA VEZ QUEDA APROBADO EL PRESUPUESTO.

**SIENDO LAS VEINTUNA HORA CON DOCE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESIÓN MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HRNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

*MMH/LZS.**

